

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 250
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de abril de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes ocho de abril de 2011, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. **Rutilia Calderón Padilla**, Vice-rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle UJCV**; Msc. Lea Azucena Cruz, **Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Capitán de Navío. René Maradiaga, Vice-rector Administrativo de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Abog. Aracely Zúniga, Representante Designada del Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; **y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Lic. María del Carmen Coello, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Licdo. Manuel de Jesús Bautista Flores, Ing. Jorge Gallo Navarro, Representantes Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); **MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**, Dr. José Cárleton Corrales y Lic. Marta Julia Valle, Rector y Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras; Com. Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Lic. Waldina Erazo y el Abog. Luis Alfredo Galeano, Vice-Rectora Académica y el Secretario General y Asesor de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Lic. Lila Argentina Uclés de Chávez y el Lic. Gustavo Mendoza, Rectora y Vice-Rector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Abog. Luis Discua, Rector del Centro Regional en Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, Ing. Fernando Peña Cabús y la Licda. Martha Zepeda, Vice-Rector y Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dr. Marlón Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura; Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, Teniente Coronel y Abog. Rony Javier Portillo, Secretario General de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, P.M. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. **Con excusa**, el Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de once de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana.

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS DOCTORES OCTAVIO SÁNCHEZ Y ARMANDO EUCEDA, COMO REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y DEL ING. JORGE GALLO NAVARRO, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE ABRIL DE 2011 A ABRIL DE 2013.

La Señora Presidenta por Ley procedió a tomar la promesa de Ley a los Doctores Octavio Sánchez Midence y Armando Euceda, como representantes propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior y al Ing. Jorge Gallo, como Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, los tres por el período de abril de 2011 a abril de 2013, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley, solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación.

Finalmente, la agenda quedó aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de los Doctores Octavio Sánchez y Armando Euceda, como Representantes Propietarios y del Ing. Jorge Gallo Navarro, como Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, para el período de abril de 2011 a abril de 2013.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 249 (ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
8. Presentación de Informes:
 - a. Informe sobre la publicación del Comunicado oficial del Consejo de Educación Superior en cumplimiento del Acuerdo No. 2332-247-2010.
 - b. Seguimiento de los Acuerdos Nos. 1876-210-2007 y 1877-210-2007 emitidos por el Consejo de Educación Superior el 22 de agosto de 2007, mediante los cuales nombró Comisión para que elaborara y presentara la propuesta de resolución respecto a las peticiones presentadas por las Universidades Metropolitana de Honduras (UMH) y Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para autorizar la creación del Sistema

de Educación a distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia respectivamente.

- c. Dictamen de la Dirección de Educación Superior sobre el caso de la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH y la ampliación del plazo para desarrollar las carreras en conflicto. Presentación del escrito bajo la suma: “Se solicita ampliación de plazo en plan de desgaste en carreras en virtud del convenio “UCENM-UCRISH” que el consejo de Educación Superior, conozca sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico”, presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
9. Nombramiento del Representante del Nivel de Educación Superior (Universidad) ante el Consejo Asesor del Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, RACL-BID/FOMIN, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras.
10. Nombramiento o ratificación de los dos representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación, uno por los Centros Estatales y otro por los Centros Privados, en cumplimiento del Art. 37 literal e) de la Ley de Educación Superior y 75 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.
11. Presentación de la Propuesta de Calendario de Supervisión Institucional de los Centros de Educación Superior para el año 2011.
12. Presentación del Informe de Supervisión Institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
13. Presentación del escrito bajo la suma: “Se solicita resolución directa en el mismo acto de presentación de este escrito autorización de Administración de Maestría en Dirección Empresarial y Maestría en Administración de Proyectos en Modalidad Virtual en el marco de la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.- Se acompañan documentos. Se delega poder.”, presentado por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé, Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
14. Presentación del Dictamen No. 547-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada Ampliada OR-DES-552 -04-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del plan de desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
15. Presentación del Dictamen No. 548-239-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada Ampliada OR-DES-553-04-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del plan de desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
16. Presentación del escrito bajo la suma: “Se solicita extensión en el ámbito temporal de validez en cuanto a la aplicación **retroactiva del Acuerdo Número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009** y reconocimiento de títulos otorgados a partir e inclusive diciembre de 2009”.

17. Presentación del escrito bajo la suma: “Se desiste de la solicitud de reconsideración al Acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 aprobado por el Consejo de Educación Superior en Consejo Extraordinario No. 35 de fecha 14 de diciembre de 2009. Se solicita extensión en el ámbito temporal de validez en cuanto a la aplicación retroactiva del acuerdo número 2195-235-2009 y reconocimiento de títulos otorgados a partir de inclusive diciembre de 2009”.
18. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras.
19. Presentación de la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Se acompañan documentos.
20. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); debidamente registrado.
21. Varios
 - a. Definición de fecha para la realización de la sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior en la cual se presente el informe de la Comisión Bipartita del Consejo de Educación Superior que analiza la petición de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) en relación a la reestructuración de los órganos de gobierno del Nivel de Educación Superior.
22. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 249 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión y aprobación el Acta No. 249 (ordinaria) de la sesión anterior, misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- a. RIACES, Señora Rutilia Calderón, Vice-rectora Universidad Nacional Autónoma de Honduras Muy estimada Dra. Calderón: La RED IBEROAMERICANA DE ACREDITACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (RIACES), ha recibido con gran complacencia la buena nueva del acuerdo del Consejo de Educación Superior de Honduras que dispone la creación del SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SHACES) y extiende a usted, y a todos los colegas académicos universitarios hondureños, su congratulación por esta histórica decisión a la vez que les expresa la clara disposición institucional de apoyarles en aquellas tareas que han de emprender en el ámbito del

mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior. Como usted sabe, RIACES es la asociación de agencias y organismos de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior de Iberoamérica en la que están activamente incorporados 19 países de la Región con treinta y cinco entes de acreditación, agencias subregionales y organismos internacionales. La Red es independiente de cualquier Estado y sus miembros deben tener competencias debidamente reconocidas por sus respectivos gobiernos. Los fines de la red son promover entre los países iberoamericanos la cooperación y el intercambio en los campos de la investigación, evaluación y acreditación de la Educación Superior y así contribuir a la garantía de la calidad de ésta en Iberoamérica. RIACES es una de las cinco grandes redes regionales y cuenta, al igual que las otras cuatro, con el apoyo de UNESCO en el cumplimiento de sus tareas. Al reiterarle nuestra congratulación, me es grato manifestarle la disposición de RIACES de apoyarles en las ingentes tareas que el SHACES hoy inicia. Muy respetuosamente. GUILLERMO VARGAS-SALAZAR / PRESIDENTE DE RIACES”.

b. Oficio JDU-UNAH No. 46-11 de fecha 22 de marzo de 2011 enviado por el Dr. Ramón Antonio Romero Cantarero, Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria al cual adjunta el Acuerdo No. 04-2011-JDU-UNAH (Selección del Licenciado Ramón Ulises Salgado Peña, como Director Interino de la Dirección de Educación Superior).

c. Comunicación de fecha 7 de abril de 2011 enviada por el Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, en la cual se excusa por su inasistencia a la presente sesión y delega la responsabilidad en su suplente legal, el Vicerrector Académico, Capitán de Navío y Licenciado René F. Maradiaga Rosales.

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes No. 129 (anexos al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2385-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 05 de abril 2011, emitió Dictamen No. 129 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4742	Eduardo Muricio Alonzo Villanueva	0824-1983-00490
4743	Mario Humberto Canales Tejeda	0103-1978-00235
4744	Edwin Thomas Bejarano Portillo	1016-1979-00584
4745	Darwin Jesús Rivera Garay	0801-1960-05590
4746	Mario René Velásquez Monroy	0413-1981-00559
4747	Yimy Daniel Chirinos Orellana	0801-1981-05746
4748	Odin Alberto Guillén Leiva	0801-1979-14996
4749	Luis Sebastián Guzmán	1615-1960-00113
4750	Dulce María Casco Ríos	0501-1976-10318
4751	Marta Julia Escobar	0501-1959-12880

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SEPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2386-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA DENISSE CARÍAS SILVA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.19113-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA DENISSE CARÍAS SILVA**. **R-002-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLINSON JAVIER MARADIAGA TORRES** de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 19114-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARLINSON JAVIER MARADIAGA TORRES. R-003-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN ARTURO DURON REAÑOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19115-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARWIN ARTURO DURÓN REAÑOS. R-004-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO NAUM CANALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19116-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO NAUM CANALES. R-005-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO REYES CASTELLANOS** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19117-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO REYES CASTELLANOS. R-006-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO TÁBORA CASTILLO** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19118-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO TÁBORA CASTILLO. R-007-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA MARINA ELVIR ESCALANTE** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19119-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA MARINA ELVIR ESCALANTE. R-008-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR IVÁN MEJÍA VELÁSQUEZ** de MASTER EN SEGURIDAD HUMANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19120-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN SEGURIDAD HUMANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a

HÉCTOR IVÁN MEJÍA VELÁSQUEZ. R-009-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** de AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19121-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE AGRÓNOMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ. R-010-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA MENCÍA GUEVARA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19122-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA MENCÍA GUEVARA. R-011-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO CASTRO AVILES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19123-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO CASTRO AVILES. R-012-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO WALLANDER VIVO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19124-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO WALLANDER VIVO. R-013-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS OSWALDO MENENDEZ CEVALLOS** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19125-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXIS OSWALDO MENENDEZ CEVALLOS. R-014-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA ZOILA KAEGI TREJO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19126-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA ZOILA KAEGI TREJO. R-015-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO DANIEL SANTOS TÁBORA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19127-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO DANIEL SANTOS**

TÁBORA. R-016-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO JOSÉ GUTIÉRREZ LUNA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19128-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO JOSÉ GUTIÉRREZ LUNA**.

R-017-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO LUIS MIS SOLVAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19129-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO LUIS MIS SOLVAL**.

R-018-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMALIO RUBÉN ENCISO ESPINOLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19130-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMALIO RUBÉN ENCISO ESPINOLA**.

R-019-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA ARCINIEGA CASTILLO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19131-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CRISTINA ARCINIEGA CASTILLO**.

R-020-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ELIZABETH LEIVA CASTILLO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19132-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ELIZABETH LEIVA CASTILLO**.

R-021-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIEL MONCADA ESPINOZA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19133-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIEL MONCADA ESPINOZA**.

R-022-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUCÍA BOCHE CORDOVA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19134-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA

ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LUCÍA BOCHE CÓRDOVA**. **R-023-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUCÍA MENDOZA HERNÁNDEZ** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19135-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LUCÍA MENDOZA HERNÁNDEZ**. **R-024-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MARÍA JUÁREZ TIJERINO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19136-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA MARÍA JUÁREZ TIJERINO**. **R-025-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA NATALIA VÁSQUEZ MELGAR** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19137-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA NATALIA VÁSQUEZ MELGAR**. **R-026-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA STEFANY PUA CARPIO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19138-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA STEFANY PUA CARPIO**. **R-027-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS GONZALEZ LEIGUE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19139-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS GONZALEZ LEIGUE**. **R-028-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS GUZMÁN ERAZO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19140-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS GUZMÁN ERAZO**. **R-029-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS ALEXANDER FLORES PEÑA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19141-04-11, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS ALEXANDER FLORES PEÑA. R-030-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS ANTONIO PÉREZ ATENCIO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19142-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS ANTONIO PÉREZ ATENCIO. R-031-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS SEBASTIÁN NIETO SAENZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19143-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS SEBASTIÁN NIETO SAENZ. R-032-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREW EDGARDO RUBI GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19144-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREW EDGARDO RUBI GARCÍA. R-033-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANELIS YAITZEL CASTILLO BERROA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19145-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANELIS YAITZEL CASTILLO BERROA. R-034-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL OSMANY SOTO NUÑEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19146-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL OSMANY SOTO NUÑEZ. R-035-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELICA LUCÍA COLINDRES MEJÍA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19147-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELICA LUCÍA COLINDRES MEJIA. R-036-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARTURO JOSÉ TURCIOS ALVAREZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19148-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARTURO JOSÉ TURCIOS ALVAREZ. R-037-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON JOSUÉ ORTEGA MADRID** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19149-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON JOSUÉ ORTEGA MADRID. R-038-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BEHANNIS JASMIN MENA CHALAS** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19150-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BEHANNIS JASMIN MENA CHALAS. R-039-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA NURIA CASTAÑEDA LAZO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19151-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA NURIA CASTAÑEDA LAZO. R-040-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRAULIO EMILIO CRUZ MENDOZA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19152-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRAULIO EMILIO CRUZ MENDOZA. R-041-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRIAN JOSZAFATH ANDRINO MENDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19153-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRIAN JOSZAFATH ANDRINO MENDEZ. R-042-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CANDELARIO GOMEZ PINALES** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19154-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CANDELARIO GOMEZ PINALES. R-043-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA MILENA PROAÑO HERRERA** de

INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19155-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLA MILENA PROAÑO HERRERA. R-044-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO MACAY HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19156-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO MACAY HERNÁNDEZ. R-045-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE GUERRA CONTRERAS** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19157-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ENRIQUE GUERRA CONTRERAS. R-046-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS GUSTAVO NARVAEZ HERRERIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19158-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS GUSTAVO NARVAEZ HERRERIA. R-047-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN BEATRIZ MARTÍNEZ PITTI** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19159-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN BEATRIZ MARTÍNEZ PITTI. R-048-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL JEANNETE CRUZ MÉNDEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19160-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JEANNETE CRUZ MÉNDEZ. R-049-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CATHERINE TATIANA VÁSQUEZ AMAYA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19161-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CATHERINE TATIANA VÁSQUEZ AMAYA. R-050-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR ROBERTO BRESSANI SOLIS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19162-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉSAR ROBERTO BRESSANI SOLIS. R-051-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR RODRIGO DUARTE BARILLAS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19163-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉSAR RODRIGO DUARTE BARILLAS. R-052-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY CAROLINA LOPEZ GUERRERO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19164-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY CAROLINA LÓPEZ GUERRERO. R-053-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARA MARÍA VÁSQUEZ MEJÍA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19165-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLARA MARÍA VÁSQUEZ MEJÍA. R-054-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CONSTANCE ELIZABETH COLLART MARVES** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19166-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CONSTANCE ELIZABETH COLLART MARVES. R-055-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN DAVID BAIDE MAIRENA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19167-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIAN DAVID BAIDE MAIRENA. R-056-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTINA VANESSA BAZAN GONZÁLEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19168-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTINA VANESSA BAZAN GONZÁLEZ. R-057-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAFNE ISAAC SERRANO PÉREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19169-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAFNE ISAAC SERRANO PÉREZ. R-058-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALIA ESTHER BATISTA VÁSQUEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19170-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALIA ESTHER BATISTA VÁSQUEZ. R-059-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALTON IGNACIO AGUIRRE CELI** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19171-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALTON IGNACIO AGUIRRE CELI. R-060-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL MOSCOSO BALANZA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19172-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL MOSCOSO BALANZA. R-061-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL JOSÉ CABALLERO GARAY** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19173-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL JOSÉ CABALLERO GARAY. R-062-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA ELIZABETH HERRERA MEDINA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19174-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA ELIZABETH HERRERA MEDINA. R-063-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MILAGROS RIVAS AYBAR** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud

de dictamen No.19175-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MILAGROS RIVAS AYBAR. R-064-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ALEXANDER MORALES CARRANZA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19176-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ALEXANDER MORALES CARRANZA. R-065-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID DE JESÚS CISNEROS DÍAZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19177-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID DE JESÚS CISNEROS DÍAZ. R-066-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO ADRIAN SAENZ CARRASCO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19178-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO ADRIAN SAENZ CARRASCO. R-067-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO ANDRÉS MORALES SOLARES** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19179-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO ANDRÉS MORALES SOLARES. R-068-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO EMILIO ZORTO AGUILERA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19180-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO EMILIO ZORTO AGUILERA. R-069-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO ESTEBAN FERRER ZAMBRANO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19181-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO ESTEBAN FERRER ZAMBRANO. R-070-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO JOSÉ**

BOLAÑOS FUENTES de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19182-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO JOSÉ BOLAÑOS FUENTES. R-071-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO MAURICIO ROJAS GALARRAGA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19183-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO MAURICIO ROJAS GALARRAGA. R-072-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA CAROLINA AYALA CONSTANTE** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19184-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIGNA CAROLINA AYALA CONSTANTE. R-073-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS SARAI ALVARADO HERRERA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19185-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS SARAI ALVARADO HERRERA. R-074-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS ALFONSO SALEH VARGAS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19186-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS ALFONSO SALEH VARGAS. R-075-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR JOSUA IRIAS GALVEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19187-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR JOSUA IRIAS GALVEZ. R-076-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDISON GILBERTO CARVAJAL HARO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19188-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **EDISON GILBERTO CARVAJAL HARO**. **R-077-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWAR JOSUÉ BONILLA FLORES** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19189-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWAR JOSUÉ BONILLA FLORES**. **R-078-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIANA CABRAL SORUCO** de INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19190-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIANA CABRAL SORUCO**. **R-079-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIECER AMORES CERRUD** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19191-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIECER AMORES CERRUD**. **R-080-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIZABETH MORALES SANJUR** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19192-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIZABETH MORALES SANJUR**. **R-081-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSIE PATRICIA CHEN TEIXEIRA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19193-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSIE PATRICIA CHEN TEIXEIRA**. **R-082-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY ALEJANDRA ESPINOZA IBARRA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19194-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSY ALEJANDRA ESPINOZA IBARRA**. **R-083-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIN SAMIR AYALA FERNÁNDEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19195-04-11, de

la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIN SAMIR AYALA FERNÁNDEZ. R-084-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS ERNESTO BARRIOS BARRIOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19196-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIS ERNESTO BARRIOS BARRIOS. R-085-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELWUIN EDGARDO FIALLOS LOPEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19197-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELWUIN EDGARDO FIALLOS LÓPEZ. R-086-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMANUEL ESPAÑA ORTEGA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19198-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMANUEL ESPAÑA ORTEGA. R-087-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMANUEL PORTA MARTÍNEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19199-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMANUEL PORTA MARTÍNEZ. R-088-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIC JOSÉ GONZÁLEZ GARAY** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19200-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIC JOSÉ GONZÁLEZ GARAY. R-089-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK GABRIEL GUTIERREZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19201-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK GABRIEL GUTIERREZ RODRÍGUEZ. R-090-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICKA LIZBETH HIDALGO MEDINA** de INGENIERA EN DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19202-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICKA LIZBETH HIDALGO MEDINA.** **R-091-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA PIEDAD CÁRDENAS MURILLO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19203-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA PIEDAD CÁRDENAS MURILLO.** **R-092-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTEFANÍA MARCELA ANDRADE DE SANTIAGO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19204-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTEFANÍA MARCELA ANDRADE DE SANTIAGO.** **R-093-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAVIO EDUARDO HERRERA EGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19205-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAVIO EDUARDO HERRERA EGUEZ.** **R-094-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS RODEMIRO CÓRDOVA FIGUEROA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19206-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS RODEMIRO CÓRDOVA FIGUEROA.** **R-095-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ANTONIO BORJAS GUIFARRO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19207-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ANTONIO BORJAS GUIFARRO.** **R-096-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ILDEFONSO ROSA LAZO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19208-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE

AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ILDEFONSO ROSA LAZO**. **R-097-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ADALID OYUELA BARAHONA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19209-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY ADALID OYUELA BARAHONA**. **R-098-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ESTEFANÍA CEVALLOS GUAMAN** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19210-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ESTEFANÍA CEVALLOS GUAMAN**. **R-099-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN LEONARDO TORUÑO CASTRO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19211-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN LEONARDO TORUÑO CASTRO**. **R-100-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERSAN MARTIN MENDOZA SOSA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19212-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERSAN MARTIN MENDOZA SOSA**. **R-101-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIBSON ALEJANDRO FERRERA PALMA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19213-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GIBSON ALEJANDRO FERRERA PALMA**. **R-102-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GILBERTO LEONCIO CHÁVEZ PAZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19214-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GILBERTO LEONCIO CHÁVEZ PAZ**. **R-103-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen

No.19215-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO. R-104-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACE ROCIO MELO GUERRERO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19216-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACE ROCIO MELO GUERRERO. R-105-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HARVY JOSUÉ HERRERA VALLEJOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19217-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HARVY JOSUÉ HERRERA VALLEJOS. R-106-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ORLANDO LÓPEZ URQUÍA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19218-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ORLANDO LÓPEZ URQUÍA. R-107-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERMES MAURICIO RODRÍGUEZ GUEVARA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19219-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERMES MAURICIO RODRÍGUEZ GUEVARA. R-108-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERNAN EDILBERTO ALEMAN GÁMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19220-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERNAN EDILBERTO ALEMAN GÁMEZ. R-109-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HOLGER VICENTE BARRENO COBA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19221-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HOLGER VICENTE BARRENO COBA. R-110-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO JOSÉ PELLECCER MENEGAZZO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19222-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HUGO JOSÉ PELLECCER MENEGAZZO.** **R-111-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVANA FREMITH SIERRA SAGASTUME** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19223-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVANA FREMITH SIERRA SAGASTUME.** **R-112-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IXCHEL MANUELA HERNÁNDEZ OCHOA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19224-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IXCHEL MANUELA HERNÁNDEZ OCHOA.** **R-113-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **J. RICARDO ANTONIO GÓMEZ MAYORQUÍN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19225-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **J. RICARDO ANTONIO GÓMEZ MAYORQUÍN.** **R-114-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME EDUARDO TORRES MARTÍNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19226-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME EDUARDO TORRES MARTÍNEZ.** **R-115-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME GUILLERMO LÓPEZ CIFUENTES** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19227-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME GUILLERMO LÓPEZ CIFUENTES.** **R-116-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIRO ANTONIO CASTILLO MIRANDA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19228-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIRO ANTONIO CASTILLO MIRANDA.** **R-117-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

JAMIL ANTONIO NASSAR HASBUN de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19229-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAMIL ANTONIO NASSAR HASBUN. R-118-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ALBERTO ORTUÑO SORIA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19230-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ALBERTO ORTUÑO SORIA. R-119-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE CEDEÑO MONTENEGRO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19231-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ENRIQUE CEDEÑO MONTENEGRO. R-120-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEAN CARLOS BONILLA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19232-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEAN CARLOS BONILLA. R-121-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER BIRMANIA JACHO YUNGA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19233-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER BIRMANIA JACHO YUNGA. R-122-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFFER ANDREA AYALA CONSTANTE** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19234-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFFER ANDREA AYALA CONSTANTE. R-123-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFFER JACKELINE CEDEÑO CANGA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19235-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFFER JACKELINE CEDEÑO CANGA. R-124-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

JESSICA ALEJANDRA ORTEGA GONZÁLEZ de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19236-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA ALEJANDRA ORTEGA GONZÁLEZ**. **R-125-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSU LEANDRO HERRERA RENGIFO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19237-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSU LEANDRO HERRERA RENGIFO**. **R-126-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS ALEXANDER DIAZ LOPEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19238-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ**. **R-127-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JHONNY SANLATE MATOS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19239-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JHONNY SANLATE MATOS**. **R-128-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOCELYNE KAREINA EHRLER SOLÓRZANO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19240-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOCELYNE KAREINA EHRLER SOLÓRZANO**. **R-129-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL GUERRERO SOLER** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19241-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOEL GUERRERO SOLER**. **R-130-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL ELIAS ESPINOZA ARTEAGA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19242-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOEL ELIAS ESPINOZA ARTEAGA**. **R-131-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL**

ELVIS MARCA LÓPEZ de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19243-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOEL ELVIS MARCA LÓPEZ. R-132-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANA MICHELLE RODRÍGUEZ PAREDES** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19244-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHANA MICHELLE RODRÍGUEZ PAREDES. R-133-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONATHAN DANIEL OCAMPO GARCÍA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19245-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JONATHAN DANIEL OCAMPO GARCÍA. R-134-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO DELGADO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19246-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO DELGADO. R-135-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ANTONIO ESPINOSA MILLS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19247-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ANTONIO ESPINOSA MILLS. R-136-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE EDUARDO SANTIZO SANTIZO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19248-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE EDUARDO SANTIZO SANTIZO. R-137-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS ALFARO COLINDRES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19249-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS ALFARO COLINDRES. R-138-250-2011**

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS GURDIAN TORREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19250-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS GURDIAN TORREZ. R-139-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE WILLIAM GUALE ZAMBRANO** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19251-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE WILLIAM GUALE ZAMBRANO. R-140-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALFREDO ESCOBAR SANDOVAL** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19252-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALFREDO ESCOBAR SANDOVAL. R-141-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CALAZANS AGÜERO URQUÍA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19253-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ CALAZANS AGÜERO URQUÍA. R-142-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ERNESTO MIRANDA RUIZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19254-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ERNESTO MIRANDA RUIZ. R-143-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ESTUARDO MERE DALPONTE** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19255-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ESTUARDO MERE DALPONTE. R-144-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FERNANDO TERCERO IGLESIAS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19256-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FERNANDO TERCERO IGLESIAS**. **R-145-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LEDIS LINARES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19257-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LEDIS LINARES**. **R-146-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARTIN REYES VÁSQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19258-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MARTIN REYES VÁSQUEZ**. **R-147-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ REYNALDO CORTEZ VELADO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19259-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ REYNALDO CORTEZ VELADO**. **R-148-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MESA ORTEGA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19260-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MESA ORTEGA**. **R-149-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS CEDEÑO ALCIVAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19261-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS CEDEÑO ALCIVAR**. **R-150-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN KARL EDGARDO TRIGUEROS RIVAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19262-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN KARL EDGARDO TRIGUEROS RIVAS**. **R-151-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PEDRO ROSERO ALVAREZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19263-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PEDRO ROSERO ALVAREZ**. **R-152-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMON MURILLO GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19264-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMÓN MURILLO GARCÍA**. **R-153-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA SOFÍA YUGCHA ASTUDILLO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19265-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUANA SOFÍA YUGCHA ASTUDILLO**. **R-154-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO ALEJANDRO HERRERA VITERI** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19266-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO ALEJANDRO HERRERA VITERI**. **R-155-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR FLORES SANAFRIA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19267-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR FLORES SANAFRIA**. **R-156-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO OSCAR COLORADO PANAMEÑO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19268-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO OSCAR COLORADO PANAMEÑO**. **R-157-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN NICHOLE AGUIRRE CELA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19269-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN NICHOLE AGUIRRE CELA**. **R-158-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ROGELIA GOMEZ GUTIERREZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA

AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19270-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ROGELIA GOMEZ GUTIERREZ.** **R-159-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL LOURDES SÁNCHEZ BARRERA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19271-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL LOURDES SÁNCHEZ BARRERA.** **R-160-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATIA LUCÍA LINARTE CASTELLÓN** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19272-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATIA LUCÍA LINARTE CASTELLÓN.** **R-161-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELVIN ALEXANDER SÁNCHEZ MORALES** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19273-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELVIN ALEXANDER SÁNCHEZ MORALES.** **R-162-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENNY ARNOLDO RUIZ GUERRA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19274-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNY ARNOLDO RUIZ GUERRA.** **R-163-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LADY PAOLA CABRERA ROMERO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19275-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LADY PAOLA CABRERA ROMERO.** **R-164-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENIN GONZALO ERAZO MELO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19276-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENIN GONZALO ERAZO MELO.** **R-165-250-2011** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA ISAYANA VALENZUELA VALLE** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19277-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDA ISAYANA VALENZUELA VALLE. R-166-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOANA ROSALIA RODRIGUEZ CARIAS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19278-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOANA ROSALIA RODRIGUEZ CARIAS. R-167-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO ASECIO TADEO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19279-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALBERTO ASECIO TADEO. R-168-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO GAMARRA RAMOS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19280-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALBERTO GAMARRA RAMOS. R-169-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ESCOBAR** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19281-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ESCOBAR. R-170-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS HERNANDO CALDERÓN HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19282-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS HERNANDO CALDERÓN HERNÁNDEZ. R-171-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ DE MARÍA RAMIREZ PÉREZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19283-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ DE MARÍA RAMIREZ PÉREZ.** **R-172-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS SAADY BORJAS CARVAJAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19284-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCOS SAADY BORJAS CARVAJAL.** **R-173-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGARITA WONG XU** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19285-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARGARITA WONG XU.** **R-174-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGOTH ELIZABETH ROSERO CHACÓN** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19286-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARGOTH ELIZABETH ROSERO CHACÓN.** **R-175-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA FERNANDA ORTEGA LOPEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19287-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA FERNANDA ORTEGA LOPEZ.** **R-176-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA GABRIELA ARIAS ARROYO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19288-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA GABRIELA ARIAS ARROYO.** **R-177-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO SOLIS ARMUELLES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19289-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO SOLIS ARMUELLES.** **R-178-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARJORIE PATRICIA CANJURA PINTO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19290-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARJORIE PATRICIA CANJURA PINTO.** **R-179-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA BEATRIZ SEGURA ESCOBAR** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19291-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA BEATRIZ SEGURA ESCOBAR.** **R-180-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA IRENE RUBIANO CÁRDENAS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19292-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA IRENE RUBIANO CÁRDENAS.** **R-181-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MATEO BLANDON SILVA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19293-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MATEO BLANDON SILVA.** **R-182-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO TABORGA GALINDO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19294-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO TABORGA GALINDO.** **R-183-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ANTONIO BARRIOS VALLE** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19295-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO ANTONIO BARRIOS VALLE.** **R-184-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELQUIADES MISAEL CHERIGO SÁNCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19296-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELQUIADES MISAEL CHERIGO SÁNCHEZ.** **R-185-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL VALENZUELA ROMERO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19297-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL VALENZUELA ROMERO.** **R-186-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILENA MARÍA LEÓN GARCÍA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19298-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILENA MARÍA LEÓN GARCÍA.** **R-187-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISÉS JOSUÉ MUÑOZ CHAVES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19299-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISES JOSUÉ MUÑOZ CHAVES.** **R-188-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MÓNICA MARÍA AVAROMA GUTIÉRREZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19300-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MÓNICA MARÍA AVAROMA GUTIÉRREZ.** **R-189-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATAHEL ERASMO MORÁN RAMÍREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19301-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NATAHEL ERASMO MORÁN RAMÍREZ.** **R-190-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATALIA ALEJANDRA HASHIMOTO RIVERA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19302-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NATALIA ALEJANDRA HASHIMOTO RIVERA.** **R-191-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELVIN RENIEL BANDA ROBLES** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19303-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELVIN RENIEL BANDA ROBLES.** **R-192-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **NERY MAXIMILIANO FRANCO ORELLANA** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19304-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERY MAXIMILIANO FRANCO ORELLANA.** **R-193-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19305-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA.** **R-194-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ADOLFO FERNÁNDEZ PERDOMO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19306-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ADOLFO FERNÁNDEZ PERDOMO.** **R-195-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEXANDER AVILA SOSA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19307-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ALEXANDER AVILA SOSA.** **R-196-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ANDRÉS DÍAZ CASTRO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19308-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ANDRÉS DÍAZ CASTRO.** **R-197-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA AZUCENA ARCE VALLADARES** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19309-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA AZUCENA ARCE VALLADARES.** **R-198-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19310-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ.** **R-199-250-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO PABLO RODRÍGUEZ EULERT** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19311-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO PABLO RODRIGUEZ EULERT.** **R-200-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO RODRIGO LUNA VEGA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19312-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO RODRIGO LUNA VEGA.** **R-201-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL LEONIDAS TABIC BORJA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19313-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL LEONIDAS TABIC BORJA.** **R-202-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAÚL VARGAS TORRES** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19314-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAÚL VARGAS TORRES.** **R-203-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA MARÍA MEJÍA CASTILLO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19315-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RINA MARÍA MEJÍA CASTILLO.** **R-204-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CÉSAR CHAVARRÍA HERMIDA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19316-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO CÉSAR CHAVARRÍA HERMIDA.** **R-205-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODRIGO ROCABADO ARZE** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19317-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **RODRIGO ROCABADO ARZE**. R-206-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO JAVIER BIOLLO CANJURA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19318-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLANDO JAVIER BIOLLO CANJURA**. R-207-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO JOSÉ CORRALES AGÜERO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19319-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLANDO JOSÉ CORRALES AGÜERO**. R-208-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD MARCELO HURTADO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19320-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONALD MARCELO HURTADO**. R-209-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA ELENA VELÁSQUEZ ORTEGA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19321-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA ELENA VELÁSQUEZ ORTEGA**. R-210-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTIAGO JOSÉ ROSERO ALVAREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19322-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTIAGO JOSÉ ROSERO ALVAREZ**. R-211-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SEBASTIÁN ALEJANDRO CHIRIBOGA CHIRIBOGA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19323-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SEBASTIÁN ALEJANDRO CHIRIBOGA CHIRIBOGA**. R-212-250-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO BOCANEGRA DALPONTE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19324-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO BOCANEGRA DALPONTE. R-213-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO DAVID JUÁREZ FIGUEROA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19325-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO DAVID JUÁREZ FIGUEROA. R-214-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINDY MARIELA LAGOS MOLINA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19326-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SINDY MARIELA LAGOS MOLINA. R-215-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA PÉREZ JIMÉNEZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19327-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOFÍA PÉREZ JIMÉNEZ. R-216-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TITO LAVAIRE CRUZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19328-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TITO LAVAIRE CRUZ. R-217-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VENANCIO CABALLERO SAMUDIO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19329-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VENANCIO CABALLERO SAMUDIO. R-218-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VÍCTOR HUGO DIEGUEZ GONZÁLES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19330-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VÍCTOR HUGO DIEGUEZ GONZÁLES. R-219-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDYS YULINETH GONZÁLEZ TORRES** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA

AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19331-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDYS YULINETH GONZÁLEZ TORRES. R-220-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILBER OSIEL DE LA ROSA MEDRANO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19332-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILBER OSIEL DE LA ROSA MEDRANO. R-221-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAM XAVIER REYES CARPIO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19333-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLIAM XAVIER REYES CARPIO. R-222-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILSON IVÁN SOLARES GALEANO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19334-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILSON IVÁN SOLARES GALEANO. R-223-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XAVIER ISMAEL LARCO ARMAS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19335-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XAVIER ISMAEL LARCO ARMAS. R-224-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YELBY LUZ HERNÁNDEZ LOPEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19336-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YELBY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ. R-225-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YEN YISKANT SIMITI SOLANO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19337-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YEN YISKANT SIMITI SOLANO. R-226-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YITZHAK ANTONIO MORALES GONZÁLEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19338-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YITZHAK ANTONIO MORALES GONZÁLEZ. R-227-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZARELA KARENINA ALVARADO PEÑA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.19339-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZARELA KARENINA ALVARADO PEÑA. R-228-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ANTONIO HERNANDEZ SALINAS** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.19340-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO A **JOSE ANTONIO HERNANDEZ SALINAS. R-229-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA CHAVEZ NIEVES** de DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19341-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA CHAVEZ NIEVES. R-230-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALIX MARIELA RODRIGUEZ MARTINEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19342-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALIX MARIELA RODRIGUEZ MARTINEZ. R-231-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA LIZZETTE TAYLOR ARDON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19343-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA LIZZETTE TAYLOR ARDON. R-232-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMILCAR HERNAN ROSA GOMEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19344-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMILCAR HERNAN ROSA GOMEZ. R-233-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ RAMIREZ** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19345-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ RAMIREZ. R-234-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL ODISEO PERDOMO REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19346-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL ODISEO PERDOMO REYES. R-235-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNIE MELISSA SABILLÓN GUTIERREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19347-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANNIE MELISSA SABILLÓN GUTIERREZ. R-236-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKY JOHANA AMAYA ROMERO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19348-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELKY JOHANA AMAYA ROMERO. R-237-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA NOHEMY MORALES LANZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19349-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA NOHEMY MORALES LANZA. R-238-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO MORENO TORRES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19350-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA NOHEMY MORALES LANZA. R-239-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR MANUEL RAMOS TENORIO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19351-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR MANUEL RAMOS TENORIO. R-240-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA IVETTE ERAZO PADILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19352-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA IVETTE ERAZO PADILLA. R-241-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA MARIELA OCHOA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19353-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA MARIELA OCHOA RODRIGUEZ. R-242-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA ALEJANDRA AUERBACH JIMENEZ** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19354-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA ALEJANDRA AUERBACH JIMENEZ. R-243-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA LETICIA ARAGON CARRASCO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19355-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA LETICIA ARAGON CARRASCO. R-244-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAYAN MISHELL PICHARDO LOPEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19356-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAYAN MISHELL PICHARDO LOPEZ. R-245-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAYSI CAROLINA ALVARENGA ORTIZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19357-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN

EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAYSY CAROLINA ALVARENGA ORTIZ. R-246-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELA RUTH RODRIGUEZ LANZA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19358-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELA RUTH RODRIGUEZ LANZA. R-247-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS ERNESTO MEJIA AGUILAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19359-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS ERNESTO MEJIA AGUILAR. R-248-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEYSI YAMILETH PAVON COELLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19360-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DEYSI YAMILETH PAVON COELLO. R-249-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA MARIA VALLADARES FIGUEROA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19361-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA MARIA VALLADARES FIGUEROA. R-250-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA MARIELA AMAYA FIGUEROA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19362-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSA MARIELA AMAYA FIGUEROA. R-251-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK DENNIER MARADIAGA ALONZO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19363-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK DENNIER MARADIAGA ALONZO. R-252-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIO RICARDO GARCIA OYUELA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19364-04-11, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIO RICARDO GARCIA OYUELA. R-253-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRICIO ENRIQUE SUAZO SUAZO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19365-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABRICIO ENRIQUE SUAZO SUAZO. R-254-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS LILIANA MEDINA ARIAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19366-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS LILIANA MEDINA ARIAS. R-255-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ZEPEDA EUCEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19367-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ZEPEDA EUCEDA. R-256-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA LIZETH CANTARERO MEJIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19368-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA LIZETH CANTARERO MEJIA. R-257-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIAMARIA VASQUEZ VALLADARES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19369-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIAMARIA VASQUEZ VALLADARES. R-258-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO JOSÉ LOPEZ MATUTE** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19370-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO JOSÉ LOPEZ MATUTE. R-259-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA LIZETH PALMA HERNANDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19371-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIANA LIZETH PALMA HERNANDEZ.** **R-260-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS PAMELA VALLADARES DOMINGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19372-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISIS PAMELA VALLADARES DOMINGUEZ.** **R-261-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER EDGARDO ISCOA NUÑEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19373-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER EDGARDO ISCOA NUÑEZ.** **R-262-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS ALBERTO MURILLO CHINCHILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19374-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESUS ALBERTO MURILLO CHINCHILLA.** **R-263-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ARNOLDO PINEL GARCIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19375-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ARNOLDO PINEL GARCIA.** **R-264-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS FLORES IZCANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19376-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS FLORES IZCANO.** **R-265-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DAVID IRIARTE ERAZO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19377-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE DAVID IRIARTE ERAZO. R-266-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA MARIA NUÑEZ ESTRADA** de ABOGADA EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19378-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUANA MARIA NUÑEZ ESTRADA. R-267-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR DALA SOTO** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19379-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR DALA SOTO. R-268-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MARIBEL CABALLERO AGUILAR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19380-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MARIBEL CABALLERO AGUILAR. R-269-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARISSA ALVAREZ CASTELLANOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19381-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARISSA ALVAREZ CASTELLANOS. R-270-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYLA MARINELA MATUTE MOLINA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19382-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYLA MARINELA MATUTE MOLINA. R-271-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA MARIA CARIAS PEÑA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19383-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA MARIA CARIAS PEÑA. R-272-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY SARAI FUENTES CEDILLO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19384-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY SARAI FUENTES CEDILLO. R-273-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO LOBO CALIX** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19385-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO LOBO CALIX. R-274-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA JUDITH VILCHES LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19386-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA JUDITH VILCHES LOPEZ. R-275-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRON ISRAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19387-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRON ISRAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. R-276-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEILIN JOHANA TORRES CACERES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19388-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MEILIN JOHANA TORRES CACERES. R-277-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRTA JOHANNA MEJIA HERRADOR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19389-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRTA JOHANNA MEJIA HERRADOR. R-278-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY LIZETH LOPEZ BETANCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19390-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY LIZETH LOPEZ BETANCO. R-279-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY CRISETH MENDOZA FLORES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19391-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELLY CRISETH MENDOZA FLORES.** **R-280-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NESTOR JAVIER JUAREZ MILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19392-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NESTOR JAVIER JUAREZ MILLA.** **R-281-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA BEATRIZ ANTUNEZ GALVEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19393-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA BEATRIZ ANTUNEZ GALVEZ.** **R-282-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA CECILIA MEDINA NAVARRO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19394-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA CECILIA MEDINA NAVARRO.** **R-283-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR DAVID MILLA PAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19395-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR DAVID MILLA PAZ.** **R-284-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO GERARDO RIVAS TEJEDA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19396-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO GERARDO RIVAS TEJEDA.** **R-285-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA SILVANA GARAY FUNES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19397-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA SILVANA GARAY FUNES.** **R-286-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL ARMANDO BERTRAND GUIFARRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19398-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL ARMANDO BERTRAND GUIFARRO.** **R-287-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL FERNANDO PADILLA MURILLO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19399-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL FERNANDO PADILLA MURILLO.** **R-288-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBIN ALEJANDRO LOPEZ MAYORQUIN** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19400-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBIN ALEJANDRO LOPEZ MAYORQUIN.** **R-289-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSIE BETSABÉ VARELA ARDÓN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19401-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSIE BETSABÉ VARELA ARDÓN.** **R-290-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS DANILO FLORES DOMINGUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19402-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS DANILO FLORES DOMINGUEZ.** **R-291-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA GRISELDA VELASQUEZ FUENTES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19403-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA GRISELDA VELASQUEZ FUENTES.** **R-292-250-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **SELENIA EDEN MEJIA MOLINA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19404-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELENIA EDEN MEJIA MOLINA. R-293-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUANNY ALEJANDRA GUTIERREZ MOTIÑO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19405-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUANNY ALEJANDRA GUTIERREZ MOTIÑO. R-294-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THOMAS XAVIER TERCERO LOBO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19406-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THOMAS XAVIER TERCERO LOBO. R-295-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA ESPERANZA RIVERA YANES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19407-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA ESPERANZA RIVERA YANES. R-296-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YANTONYN DE LOS ANGELES ALFARO JIMENEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19408-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YANTONYN DE LOS ANGELES ALFARO JIMENEZ. R-297-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESI MARIELA SIERRA CALIX** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19409-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESI MARIELA SIERRA CALIX. R-298-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY RAMON RAMOS DIAZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 19410-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce

el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **FREDY RAMON RAMOS DIAZ.** **R-299-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY DANIELA VEGA MEJIA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 19411-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **NERY DANIELA VEGA MEJIA.** **R-300-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO JEREMIAS ROSALES REYES** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 19412-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **PABLO JEREMIAS ROSALES REYES.** **R-301-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA LOPEZ AGUILAR** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19413-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA LOPEZ AGUILAR.** **R-302-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN GERARDO REYES MORAN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19414-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTHIAN GERARDO REYES MORAN.** **R-303-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANA VALENTINA VASQUEZ NAZAR** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19415-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANA VALENTINA VASQUEZ NAZAR.** **R-304-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNA MARIA GLORYMAR PAREDES PINEL** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19416-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANNA MARIA GLORYMAR PAREDES PINEL.** **R-305-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERDINANDO VIVAS PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19417-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERDINANDO VIVAS PINEDA. R-306-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO ASIS TEJEDA VARELA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19418-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO ASIS TEJEDA VARELA. R-307-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GOERING EDUARDO COFFEY MARTINEZ** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19419-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GOERING EDUARDO COFFEY MARTINEZ. R-308-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER TOMASA ORTEGA SALAZAR** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19420-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER TOMASA ORTEGA SALAZAR. R-309-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MOISES REYES ENAMORADO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19421-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MOISES REYES ENAMORADO. R-310-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN BAUTISTA LARIOS MENDOZA** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19422-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN BAUTISTA LARIOS MENDOZA. R-311-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LASTENIA LUCIA COLINDRES MEJIA** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19423-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LASTENIA LUCIA COLINDRES MEJIA. R-312-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORIN MILETH MANCIA VALDIESO** de LICENCIADA

EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19424-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORIN MILETH MANCIA VALDIESO. R-313-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY PAOLA ORDOÑEZ MENDOZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19425-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCY PAOLA ORDOÑEZ MENDOZA. R-314-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ARNALDO CAMPBELL CABALLERO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19426-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ARNALDO CAMPBELL CABALLERO. R-315-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DEL CARMEN GUARDADO RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19427-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA DEL CARMEN GUARDADO RODRÍGUEZ. R-316-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ERNESTINA GARCIA MARTINEZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19428-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ERNESTINA GARCIA MARTINEZ. R-317-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA TERESA TORRES SOSA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19429-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA TERESA TORRES SOSA. R-318-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIE CARMEN KAWAS GOMEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19430-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIE CARMEN KAWAS GOMEZ. R-319-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SADIA LISBETH RODRIGUEZ**

HERNANDEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19431-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SADIA LISBETH RODRIGUEZ HERNANDEZ.** **R-320-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHADIA RUBENIA GONZALEZ CONTRERAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19432-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHADIA RUBENIA GONZALEZ CONTRERAS.** **R-321-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSANA CELESTE CARCAMO DUBON** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19433-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSANA CELESTE CARCAMO DUBON.** **R-322-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILKZHIE MARIA SILVA MONCADA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19434-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILKZHIE MARIA SILVA MONCADA.** **R-323-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YAXKIN NEDENIA FIGUEROA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19435-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YAXKIN NEDENIA FIGUEROA HERNANDEZ.** **R-324-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZENAIDA GERALDINA RIVERA BURGOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19436-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZENAIDA GERALDINA RIVERA BURGOS.** **R-325-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO CANALES MARTINEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19437-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JORGE ALBERTO CANALES MARTINEZ.** **R-326-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19438-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA. R-327-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ARTURO CACERES CERRATO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19439-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ARTURO CACERES CERRATO. R-328-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSE HASBUN SALINAS** de INGENIERO DE LA CONSTRUCCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19440-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA CONSTRUCCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JOSE HASBUN SALINAS. R-329-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER EDGARDO LOPEZ PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19441-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER EDGARDO LOPEZ PINEDA. R-330-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ADALBERTO VARELA MONCADA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19442-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ADALBERTO VARELA MONCADA. R-331-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO LAINEZ PADILLA** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19443-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO LAINEZ PADILLA. R-332-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS CASTELLANOS BARAHONA** de INGENIERO DE LA CONSTRUCCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19444-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA CONSTRUCCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS CASTELLANOS BARAHONA. R-333-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE RAMON GARCÍA CERRATO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en

virtud de dictamen No. 19445-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE RAMON GARCÍA CERRATO. R-334-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE RAMÓN ALVAREZ FLORES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19446-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE RAMÓN ALVAREZ FLORES. R-335-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO ARTICA GAYTAN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19447-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALBERTO ARTICA GAYTAN. R-336-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA WALESKA CARDONA HERNANDEZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19448-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA WALESKA CARDONA HERNANDEZ. R-337-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA GISSELA SANCHEZ ANDINO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19449-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA GISSELA SANCHEZ ANDINO. R-338-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL EDUARDO QUAN SALGADO** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19450-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL EDUARDO QUAN SALGADO. R-339-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA OLIVERIA LOPEZ VASQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19451-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **SANDRA OLIVERIA LOPEZ VASQUEZ. R-340-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA**

ELIZABETH PALMA MEJIA de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19452-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ELIZABETH PALMA MEJIA. R-341-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELMER SAADY BRICEÑO BOGRAN** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19453-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELMER SAADY BRICEÑO BOGRAN. R-342-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMERSON RAFAEL PAGUAGA PINEDA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19454-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMERSON RAFAEL PAGUAGA PINEDA. R-343-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ALLEN ESCOTO MORAZÁN** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19455-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY ALLEN ESCOTO MORAZÁN. R-344-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA TRINIDAD ARITA HÉRCULES** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19456-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA TRINIDAD ARITA HÉRCULES. R-345-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YEIMY WALESKA RIVERA MEJÍA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19457-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YEIMY WALESKA RIVERA MEJÍA. R-346-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA LORENA REYES ELVIR** de MASTER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19458-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE

MAESTRÍA a **PATRICIA LORENA REYES ELVIR.** **R-347-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGELIO MARTÍNEZ MÉNDEZ** de MASTER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19459-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ROGELIO MARTÍNEZ MÉNDEZ.** **R-348-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA PATRICIA PORTILLO SEVILLA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19460-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA PATRICIA PORTILLO SEVILLA.** **R-349-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO JIMÉNEZ ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19461-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ALEJANDRO JIMÉNEZ ZELAYA.** **R-350-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELFINA DEL CARMEN COELLO VALLADARES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19462-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELFINA DEL CARMEN COELLO VALLADARES.** **R-351-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ROMMEL ESCOTO BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19463-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN ROMMEL ESCOTO BONILLA.** **R-352-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELA CRISTINA BONILLA PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19464-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELA CRISTINA BONILLA PAZ. R-353-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIR JUAL MENDOZA DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19465-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIR JUAL MENDOZA DIAZ. R-354-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSIE ELIANA AMAYA BAIDE** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19466-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSIE ELIANA AMAYA BAIDE. R-355-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ IVÁN TURCIOS RODRÍGUEZ** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19467-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ IVÁN TURCIOS RODRÍGUEZ. R-356-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARGARITA FLORES VÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19468-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARGARITA FLORES VÁSQUEZ. R-357-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHLEEN TATIANA LANZA TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19469-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHLEEN TATIANA LANZA TURCIOS. R-358-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA ALEJANDRA PINTO LOBO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN

EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19470-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIDIA ALEJANDRA PINTO LOBO.** **R-359-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA YESSIL FUNES NAVARRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19471-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDA YESSIL FUNES NAVARRO.** **R-360-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM ELIZABETH YNESTROZA HERNÁNDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19472-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM ELIZABETH YNESTROZA HERNÁNDEZ.** **R-361-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN ONDINA JIMÉNEZ DURÓN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19473-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN ONDINA JIMÉNEZ DURÓN.** **R-362-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ROY ESTRADA GALDÁMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19474-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMAN ROY ESTRADA GALDÁMEZ.** **R-363-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN AMÍLCAR GARCÍA LAÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19475-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMÓN AMÍLCAR GARCÍA LAÍNEZ.** **R-364-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **ROBERTO AGUIRRE RUBI** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19476-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO AGUIRRE RUBI. R-365-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA EMÉRITA FLORES FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19477-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA EMÉRITA FLORES FLORES. R-366-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSENDA URBINA MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19478-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSENDA URBINA MARTÍNEZ. R-367-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ELIZABETH VILLATORO ANDINO** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19479-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA ELIZABETH VILLATORO ANDINO. R-368-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA ISABEL SANTOS ZÚNIGA** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19480-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA ISABEL SANTOS ZÚNIGA. R-369-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZENIO GERARDO ACOSTA MUÑOZ** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19481-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZENIO GERARDO ACOSTA MUÑOZ. R-370-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CONSUELO PATRICIA CARIÁS**

BORJAS de MAGISTER EN EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19482-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CONSUELO PATRICIA CARÍAS BORJAS. R-371-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAMÓN HURTADO LAZO** de MAGISTER EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19483-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JOSÉ RAMÓN HURTADO LAZO. R-372-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA BANEGAS ZEITUN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19484-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA BANEGAS ZEITUN. R-373-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA SANCHEZ MEZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19485-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA SANCHEZ MEZA. R-374-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSE FLORES LICONA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19486-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEJANDRO JOSE FLORES LICONA. R-375-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN ANTONIO FIALLOS FORTIN** de INGENIERO EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19487-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN ANTONIO FIALLOS FORTIN. R-376-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ELIZABETH FERRERA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19488-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ELIZABETH FERRERA HERNANDEZ.** **R-377-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRES ALBERTO GOMEZ AGUDELO** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19489-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRES ALBERTO GOMEZ AGUDELO.** **R-378-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19490-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ PINEDA.** **R-379-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA CORRALES RAMIREZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19491-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA CORRALES RAMIREZ.** **R-380-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID EDUARDO NATAREN OYUELA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19492-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID EDUARDO NATAREN OYUELA.** **R-381-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEBORAH COLETTE LOPEZ INTERIANO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19493-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DEBORAH COLETTE LOPEZ INTERIANO.** **R-382-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA DESIREE MARTINEZ PAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19494-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA DESIREE MARTINEZ PAZ.** **R-383-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA**

JOSELYN HUAMANI ROMERO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19495-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA JOSELYN HUAMANI ROMERO. R-384-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOMENICCA MIREYA SANDOVAL MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19496-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOMENICCA MIREYA SANDOVAL MEJIA. R-385-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDER JOSE OSORTO PERDOMO** de INGENIERO EN MECATRONICA GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19497-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDER JOSE OSORTO PERDOMO. R-386-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDILIA SILVANIA GALINDO CASTRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19498-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDILIA SILVANIA GALINDO CASTRO. R-387-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS ALEJANDRO FLORES LUNA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19499-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIS ALEJANDRO FLORES LUNA. R-388-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMY FABIOLA AYALA AVILEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19500-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMY FABIOLA AYALA AVILEZ. R-389-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTELA ALEJANDRA FLORES MORALES** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19501-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTELA ALEJANDRA FLORES MORALES.** **R-390-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ETNA PAOLA MENDEZ ARDON** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19502-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ETNA PAOLA MENDEZ ARDON.** **R-391-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERDINAN NINROD FERNANDEZ HERNANDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19503-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERDINAN NINROD FERNANDEZ HERNANDEZ.** **R-392-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLORENCIA ISABEL MARTEL PEREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19504-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLORENCIA ISABEL MARTEL PEREZ.** **R-393-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO JAVIER GARCIA CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19505-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO JAVIER GARCIA CASTRO.** **R-394-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARIA CASTILLO CASTRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19506-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIA MARIA CASTILLO CASTRO.** **R-395-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVONNE ELOISA RAMIREZ ERAZO** de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19507-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN

ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVONNE ELOISA RAMIREZ ERAZO. R-396-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY LOURDES VILLEDA BONILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19508-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSY LOURDES VILLEDA BONILLA. R-397-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ADRIAN ROSALES PORTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19509-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ADRIAN ROSALES PORTILLO. R-398-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE EDUARDO WEDDLE MENDOZA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19510-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE EDUARDO WEDDLE MENDOZA. R-399-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSIAS DANIEL MADRID ALVARADO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19511-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSIAS DANIEL MADRID ALVARADO. R-400-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO SALVADOR MEJIA MEJIA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19512-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO SALVADOR MEJIA MEJIA. R-401-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENCY PAMELA AGUILERA CARDONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19513-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENCY PAMELA AGUILERA CARDONA. R-402-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LARISSA**

JANIN NAVARRO MONTALVAN de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19514-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LARISSA JANIN NAVARRO MONTALVAN. R-403-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA GISSELLE ZELAYA INESTROZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19515-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA GISSELLE ZELAYA INESTROZA. R-404-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO JOSE MORAZAN RIVERA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19516-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO JOSE MORAZAN RIVERA. R-405-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO GUIFARRO LOZANO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19517-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALBERTO GUIFARRO LOZANO. R-406-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSE GALINDO ZACAPA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19518-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA JOSE GALINDO ZACAPA. R-407-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSE MARTINEZ PAZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19519-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA JOSE MARTINEZ PAZ. R-408-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARISA SOTO ARIAS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19520-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARISA SOTO ARIAS.** **R-409-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ORLANDO CARRASCO GARCÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19521-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN ORLANDO CARRASCO GARCÍA.** **R-410-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES DAVID GALVEZ MENDIETA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19522-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISES DAVID GALVEZ MENDIETA.** **R-411-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA ROCIO LINARES BARRAZA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19523-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA ROCIO LINARES BARRAZA.** **R-412-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY LILIBETH ACEITUNO FLORES** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19524-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY LILIBETH ACEITUNO FLORES.** **R-413-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON WILFREDO ORDOÑEZ ESTRADA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19525-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON WILFREDO ORDOÑEZ ESTRADA.** **R-414-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA ZULEMA MOLINA CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19526-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA ZULEMA MOLINA CRUZ.** **R-415-250-2011** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA ANDREA SALMAN ABUDOJ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19527-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA ANDREA SALMAN ABUDOJ. R-416-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULO JOSUE MONCADA NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19528-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAULO JOSUE MONCADA NUÑEZ. R-417-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE ADALID MURILLO MORAZAN** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19529-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENE ADALID MURILLO MORAZAN. R-418-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSARIO DEL CARMEN AZCONA DEL HOYO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19530-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSARIO DEL CARMEN AZCONA DEL HOYO. R-419-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA CAROLINA CANALES FIGUEROA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19531-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROXANA CAROLINA CANALES FIGUEROA. R-420-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIFFANY ALEJANDRA BURGOS CARCAMO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19532-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TIFFANY ALEJANDRA BURGOS CARCAMO. R-421-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA DEL CARMEN SANABRIA CARRILLO** de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19533-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA DEL CARMEN SANABRIA CARRILLO.** **R-422-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ARMANDO ARDON SILVA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19534-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR ARMANDO ARDON SILVA.** **R-423-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAM RICARDO TAYLOR ARDON** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19535-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLIAM RICARDO TAYLOR ARDON.** **R-424-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZOILA MARIA SANTOS MELGAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19536-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZOILA MARIA SANTOS MELGAR.** **R-425-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL OMAR EUCEDA FUNES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19537-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ANGEL OMAR EUCEDA FUNES.** **R-426-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19538-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARLOS EDUARDO AGUIRRE VALDEZ.** **R-427-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO SOMOZA VIVAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19539-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CARLOS FERNANDO SOMOZA VIVAS.** **R-428-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIS RAMON CASTILLO PINEDA** de MASTER EN DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19540-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DANIS RAMON CASTILLO PINEDA. R-429-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENRIQUE LARDIZABAL CALDERON** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19541-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ENRIQUE LARDIZABAL CALDERON. R-430-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAYDEE RODAS ALMENDARES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19542-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **HAYDEE RODAS ALMENDARES. R-431-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN GILBERTO ACEITUNO ALEMAN** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19543-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARVIN GILBERTO ACEITUNO ALEMAN. R-432-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA VANESSA MARADIAGA CORRALES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19544-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MAYRA VANESSA MARADIAGA CORRALES. R-433-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19545-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDEZ. R-434-250-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICHARD DAVID HOWELL REYES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19546-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **RICHARD DAVID HOWELL REYES.** **R-435-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO OTTONIEL VELEZ RODRIGUEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19547-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SERGIO OTTONIEL VELEZ RODRIGUEZ.** **R-436-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZELMA DUDINKA MEMBREÑO MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19548-04-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ZELMA DUDINKA MEMBREÑO MEJIA.** **R-437-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA LOPEZ ZEPEDA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19549-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA CAROLINA LOPEZ ZEPEDA.** **R-438-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BITHIA JOHANA AGUILAR PINEDA** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19550-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BITHIA JOHANA AGUILAR PINEDA.** **R-439-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA ELIZABETH RIOS POLANCO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19551-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BRENDA ELIZABETH RIOS POLANCO.** **R-440-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA MARICELA MORENO MEJIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19552-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLA MARICELA MORENO MEJIA.** **R-441-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO FLORES VILLATORO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19553-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS FERNANDO FLORES VILLATORO.** **R-442-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY QUELI SANTOS AVILA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19554-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINDY QUELI SANTOS AVILA.** **R-443-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA ZELAYA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19555-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CLAUDIA ALEJANDRA ZELAYA HERNANDEZ.** **R-444-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALILA YOLIBETH CEDILLO RIVERA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19556-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DALILA YOLIBETH CEDILLO RIVERA.** **R-445-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELIA MERCEDES LOPEZ REICHARDT** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19557-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DELIA MERCEDES LOPEZ REICHARDT.** **R-446-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENISSE CELESTE RIVERA FIGUEROA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19558-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DENISSE CELESTE RIVERA FIGUEROA.** **R-447-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA GABRIELA AMAYA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19559-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DIANA GABRIELA AMAYA HERNANDEZ.** **R-448-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDA ELOINA PONCE GARCIA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19560-04-

11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EDA ELOINA PONCE GARCIA. R-449-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY GISSELLE LAU CRUZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19561-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FANNY GISSELLE LAU CRUZ. R-450-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FATIMA MARCELA MENDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19562-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FATIMA MARCELA MENDEZ. R-451-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANY FRANCISCO VELASQUEZ AGUILUZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19563-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GEOVANY FRANCISCO VELASQUEZ AGUILUZ. R-452-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILDA ARGELIA MORALES DELGADO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19564-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HILDA ARGELIA MORALES DELGADO. R-453-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA CALIX ANARIBA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19565-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INDIRA CALIX ANARIBA. R-454-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA YADIRA NASSER URBINA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19566-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **INDIRA YADIRA NASSER URBINA. R-455-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS VANESSA VALENZUELA VARELA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19567-04-11, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ISIS VANESSA VALENZUELA VARELA.** **R-456-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA DAMARIS FUENTES MARTINEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19568-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JESSICA DAMARIS FUENTES MARTINEZ.** **R-457-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FERNANDO LOPEZ TREJO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19569-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSE FERNANDO LOPEZ TREJO.** **R-458-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE JAVIER ALBERTO LOPEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19570-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSE JAVIER ALBERTO LOPEZ.** **R-459-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS YANEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19571-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN CARLOS YANEZ.** **R-460-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN EDILBERTO RAUDALES SARMIENTO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19572-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN EDILBERTO RAUDALES SARMIENTO.** **R-461-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUSTA RUFINA CORDOVA GARCÍA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19573-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUSTA RUFINA CORDOVA GARCÍA.** **R-462-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN YESENIA CASTILLO CARPIO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19574-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KAREN YESENIA CASTILLO CARPIO.** **R-463-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ESPERANZA MORAZAN GALINDO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19575-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KARLA ESPERANZA MORAZAN GALINDO.** **R-464-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LITO ROMERO AQUIRIANO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19576-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LITO ROMERO AQUIRIANO.** **R-465-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA NOHEMY GUZMAN ARTICA** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19577-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MELISSA NOHEMY GUZMAN ARTICA.** **R-466-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM SARAI ESTRADA GARCIA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19578-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM SARAI ESTRADA GARCIA.** **R-467-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ROBERTO ERAZO JEREZANO** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19579-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSCAR ROBERTO ERAZO JEREZANO.** **R-468-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMER ERNESTO ACOSTA MATUTE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19580-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OSMER ERNESTO ACOSTA MATUTE.** **R-469-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATSY ANTONIA AGUILAR PADILLA** de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

HONDURAS en virtud de dictamen No.19581-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **PATSY ANTONIA AGUILAR PADILLA. R-470-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO JOSE ROJAS VILLEDA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19582-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO JOSE ROJAS VILLEDA. R-471-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA ARACELY RODRIGUEZ BENAVIDES** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19583-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **TANIA ARACELY RODRIGUEZ BENAVIDES. R-472-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTORIA DONILA DE INNOCENTIIS CHAVEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19584-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTORIA DONILA DE INNOCENTIIS CHAVEZ. R-473-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTORIA NICOLLE NUÑEZ GUTIERREZ** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19585-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTORIA NICOLLE NUÑEZ GUTIERREZ. R-474-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ALSIDES AGUILAR RAMIREZ** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19586-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ALEX ALSIDES AGUILAR RAMIREZ. R-475-250-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARIA LOPEZ NAVARRO** de MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19587-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **CLAUDIA MARIA LOPEZ NAVARRO. R-476-250-2011** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del Título presentado por **ENMA CONSUELO QUINTANILLA MEJIA** de MASTER EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19588-04-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **ENMA CONSUELO QUINTANILLA MEJIA, MCES/ninoska**”.

SEGUNDO.- I-001-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADA LETICIA PEÑA GUTIÉRREZ** del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2935-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ADA LETICIA PEÑA GUTIÉRREZ**.

I-002-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADELFA PATRICIA COLON GARCÍA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN AGROFORESTERÍA TROPICAL, que obtuvo en EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2936-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN AGROFORESTERÍA TROPICAL en el Grado de MAESTRIA a **ADELFA PATRICIA COLON GARCÍA**.

I-003-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALMA RUTH GUADALUPE CUESTAS BOCANEGRA** del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2937-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ALMA RUTH GUADALUPE CUESTAS BOCANEGRA**.

I-004-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANARDA NORELIS PINEDA RODRÍGUEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2938-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **ANARDA NORELIS PINEDA RODRÍGUEZ**.

I-005-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BLANCA ELENA ESPINAL TORRES** del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2939-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **BLANCA ELENA ESPINAL TORRES**.

I-006-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BLANCA IRENE VENTURA VÁSQUEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2940-04-2011 de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a BLANCA IRENE VENTURA VÁSQUEZ. I-007-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS MAURICIO VILLEDA VILLEDA del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2941-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a CARLOS MAURICIO VILLEDA VILLEDA. I-008-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DAMARYS MAGALY PADILLA MORÁN del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2942-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a DAMARYS MAGALY PADILLA MORÁN. I-009-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DANIEL ALBERTO RIVERA PRADO del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en TEXAS A&M UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2943-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a DANIEL ALBERTO RIVERA PRADO. I-010-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DARWIN ALEXANDER MALDONADO MEDINA del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2944-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a DARWIN ALEXANDER MALDONADO MEDINA. I-011-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DENIA MARÍA VILLEDA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2945-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a DENIA MARIA VILLEDA. I-012-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DIANA CRISTINA CALDERÓN CASTILLO del Título de ARQUITECTA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”, EL SALVADOR habiéndose oído previamente el dictamen No. 2946-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a DIANA CRISTINA CALDERÓN CASTILLO. I-013-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DIANA LUCÍA SEVILLA KLEEN del Título de MAESTRA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA, que obtuvo en EL

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2947-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA en el Grado de MAESTRÍA a DIANA LUCÍA SEVILLA KLEEN. I-014-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DULCE MERCEDES RODRÍGUEZ CASTILLO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2948-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a DULCE MERCEDES RODRIGUEZ CASTILLO. I-015-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EDSON GEOVANY BERNARDEZ ALVAREZ del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2949-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES en el Grado de LICENCIATURA a EDSON GEOVANY BERNARDEZ ALVAREZ. I-016-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EDUARDO FERNANDO SOTO INTERIANO del Título de LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2950-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a EDUARDO FERNANDO SOTO INTERIANO. I-017-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ELISA MARIA SOSA CARRASCO del Título de LICENCIADO EN LETRAS ESPAÑOLAS, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS DE MONTERREY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2951-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN LETRAS ESPAÑOLAS en el Grado de LICENCIATURA a ELISA MARÍA SOSA CARRASCO. I-018-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ELSY DINEYDA GALEAS GALVEZ del Título de MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL AMBIENTE, que obtuvo en EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE (COLEF), MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2952-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL AMBIENTE en el Grado de MAESTRIA a ELSY DINEYDA GALEAS GALVEZ. I-019-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ENMA TERESA MALDONADO AGUILAR del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2953-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN en

el Grado de LICENCIATURA a ENMA TERESA MALDONADO AGUILAR. I-020-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ERIKA YOLANY MEJÍA ESPINOZA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2954-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a ERIKA YOLANY MEJÍA ESPINOZA. I-021-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HAYDEE DEL CARMEN VILLEDA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2955-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a HAYDEE DEL CARMEN VILLEDA. I-022-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HILDA MAGDALENA GARCÍA FUENTES del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2956-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a HILDA MAGDALENA GARCÍA FUENTES. I-023-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JESÚS HUBERTO ERAZO del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2957-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a JESÚS HUBERTO ERAZO. I-024-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOHANA MARÍA VALERIO PASCUA del Diploma de MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en LA ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS DE SALAMANCA, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2958-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de ESPECIALIDAD a JOHANA MARÍA VALERIO PASCUA. I-025-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE ALBERTO PAZ BAUTISTA del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2959-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/FUTBOL en el Grado de LICENCIATURA a JORGE ALBERTO PAZ BAUTISTA. I-026-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ ADRIÁN ARITA VALLE del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA

UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2960-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ ADRIÁN ARITA VALLE. I-027-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ ALEXANDER ELVIR MURILLO del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN FORESTRY, que obtuvo en UNIVERSITY OF MAINE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2961-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIA FORESTAL en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ ALEXANDER ELVIR MURILLO. I-028-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ DANIEL AGUILAR del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2962-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ DANIEL AGUILAR. I-029-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ MAYNOR POLANCO BARRAZA del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2963-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ MAYNOR POLANCO BARRAZA. I-030-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ RAMÓN VILLEDA VILLEDA del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2964-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ RAMÓN VILLEDA VILLEDA. I-031-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN LEONEL PIURA PAZ del Título de MÉDICO VETERINARIO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE VICOSA, BRASIL habiéndose oído previamente el dictamen No. 2965-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MÉDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a JUAN LEONEL PIURA PAZ. I-032-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KATHERINE IBETH BARRAZA ARITA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2966-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a KATHERINE IBETH BARRAZA

ARITA. I-033-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO del Título de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE INGENIERÍA CIVIL, que obtuvo en THE STATE UNIVERSITY OF NEW YORK AT BUFFALO habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2967-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CIVIL en el Grado de MAESTRÍA a KRISTEL CAROLINA MEZA FAJARDO. I-034-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LELYS MARINA ERAZO REGALADO del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2968-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a LELYS MARINA ERAZO REGALADO. I-035-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LEONARDO ALEJANDRO VILLEDA VILLEDA del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2969-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a LEONARDO ALEJANDRO VILLEDA VILLEDA. I-036-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LORENA LIZZETH PEÑA GUTIERREZ del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2970-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a LORENA LIZZETH PEÑA GUTIERREZ. I-037-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LOURDES YANET VÁSQUEZ ROSA del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2971-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA en el Grado de LICENCIATURA a LOURDES YANET VÁSQUEZ ROSA. I-038-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO TULIO GALVEZ PERDOMO del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN AGRICULTURE, que obtuvo en NEW MEXICO STATE UNIVERSITY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2972-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA en el Grado de LICENCIATURA a MARCO TULIO GALVEZ PERDOMO. I-039-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARÍA FERNANDA UGARTE LÓPEZ del Título de ARQUITECTA, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2973-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a MARÍA FERNANDA UGARTE LÓPEZ. I-040-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARY ONDINA SANABRIA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2974-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a MARY ONDINA SANABRIA. I-041-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MELVIN EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2975-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MELVIN EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. I-042-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NORMA YOHANA ALDANA MORÁN del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2976-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a NORMA YOHANA ALDANA MORÁN. I-043-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAMÓN EDUARDO OSORIO RODAS del Título de MÉDICO VETERINARIO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2977-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MÉDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a RAMÓN EDUARDO OSORIO RODAS. I-044-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RIGOBERTO DUARTE DÍAZ del Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2978-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a RIGOBERTO DUARTE DÍAZ. I-045-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SAIDA JANETT FLORES CONDE del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en THE OHIO STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2979-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN ECONOMÍA AGRÍCOLA Y SOCIOLOGÍA RURAL en el Grado de MAESTRÍA a SAIDA JANETT FLORES CONDE. I-046-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SENIA MABEL SANTOS MARTÍNEZ del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA

INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2980-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN DEPORTE/FUTBOL en el Grado de LICENCIATURA a SENIA MABEL SANTOS MARTÍNEZ. I-047-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SONIA MARLENE PEÑA SOSA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2981-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a SONIA MARLENE PEÑA SOSA. I-048-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YENNY XIOMARA ELVIR REYES del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2982-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a YENNY XIOMARA ELVIR REYES. I-049-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YENY PATRICIA AGUSTÍN SANABRIA del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2983-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a YENY PATRICIA AGUSTÍN SANABRIA. I-050-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YOLANDA DEL CARMEN REGALADO RODRÍGUEZ del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2984-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a YOLANDA DEL CARMEN REGALADO RODRÍGUEZ. I-051-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARTIN DE JESÚS PEÑA GUTIÉRREZ del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2985-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a MARTIN DE JESÚS PEÑA GUTIÉRREZ. I-052-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE DANIEL CARDONA CHINCHILLA del Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2986-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de

LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a JORGE DANIEL CARDONA CHINCHILLA. I-053-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TERLI JHANNETH ARITA PAZ del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2987-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a TERLI JHANNETH ARITA PAZ. I-054-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ETELINDA LÓPEZ CASTELLANOS del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2988-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a ETELINDA LÓPEZ CASTELLANOS. I-055-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS del Título de LICENCIADA EN ECONOMÍA APLICADA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2989-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ECONOMÍA en el Grado de LICENCIATURA a DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS. I-056-250-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BERNICE PATRICIA CHAIN ORTEGA del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en LOUISIANA TECH UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2990-04-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS en el Grado de LICENCIATURA a BERNICE PATRICIA CHAIN ORTEGA.GR/ninoska **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

OCTAVO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

- a. **Informe sobre la publicación del Comunicado oficial del Consejo de Educación Superior en cumplimiento del Acuerdo No. 2332-247-2010. El Señor Secretario informó que fue realizada por medio del Diario La Tribuna, el martes 22 de marzo de 2011, la siguiente publicación:**

“C O M U N I C A D O O F I C I A L La Dirección de Educación Superior, como órgano ejecutor de las decisiones del Consejo de Educación Superior, **A LA SOCIEDAD HONDUREÑA y AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER:** Que El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 247 de fecha 13 de diciembre de 2010, conoció sobre el desarrollo de la Maestría en Salud Pública y la Maestría en Epidemiología, ofrecidas por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (UNAN-León), en territorio hondureño sin la autorización legal correspondiente y mediante Acuerdo No. 2332-247-2010

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

resolvió girar comunicaciones informando sobre la irregularidad al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), al Colegio Médico de Honduras y a la misma Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (UNAN-León), para los efectos que en ley correspondan. **Asimismo acordó, INFORMAR A LA SOCIEDAD HONDUREÑA Y AL PÚBLICO EN GENERAL Que NO serán reconocidos o incorporados los títulos universitarios** obtenidos mediante estudios realizados en territorio hondureño con esta institución y cualquier otra que funcione en el país sin la debida autorización legal. Ver Universidades, Carreras y Modalidades aprobadas en www.educacionsuperior.unah.hn Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 25 de febrero de 2011 **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**

Habiéndose dado lectura al documento anterior, el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitó que el comunicado fuese enviado a la Asociación de Universidades Privadas de Centro América (AUPRICA), además recomendó no incluir la firma del Director en este tipo de publicaciones por razones de seguridad.

La Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mencionó que junto con la Magíster Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, habían acordado reunirse con el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-LEON, de cuyos resultados estarían informando posteriormente a este Consejo.

Finalmente se dio por recibida la información.

- b. **Seguimiento de los Acuerdos Nos. 1876-210-2007 y 1877-210-2007 emitidos por el Consejo de Educación Superior el 22 de agosto de 2007, mediante los cuales nombró Comisión para que elaborara y presentara la propuesta de resolución respecto a las peticiones presentadas por las Universidades Metropolitana de Honduras (UMH) y Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para autorizar la creación del Sistema de Educación a distancia y el funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia respectivamente.**

El Secretario del Consejo dio a lectura a los documentos siguientes:

“Informe de seguimiento de Acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior sobre peticiones de creación de Centros Asociados de Educación a Distancia presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Señores Consejo de Educación Superior: Con el propósito de dar continuidad al proceso sobre peticiones presentadas ante el Consejo de Educación Superior por la Universidad Metropolitana de Honduras y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, se presenta este informe a efecto de que el Consejo de Educación Superior actualice la integración de la comisión nombrada mediante Acuerdos Nos. 1876-210-2007 y 1877-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007. **A. Caso Universidad Metropolitana de Honduras: 1. Con fecha 20 de septiembre de 2006, el Consejo de Educación Superior reunido en sesión No. 196, admitió las siguientes peticiones, mediante Acuerdos**

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

Nos. 1699-196-2006: a. Solicitud de creación y funcionamiento del Sistema Universitario de Educación Presencial Periódica (SUEPP) de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Presentación de observaciones. B. solicitudes presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras, para la creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia; en las siguientes comunidades: Campamento, Departamento de Olancho, San Esteban, Departamento de Olancho, Catacamas, Departamento de Olancho, Juticalpa, Departamento de Olancho, Siguatepeque, Departamento de Comayagua, La Esperanza, Departamento de Intibucá, Choluteca, Departamento de Choluteca, La Lima, Departamento de Cortés, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Choloma Departamento de Cortés, Villanueva, Departamento de Cortés, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Corquín, Departamento de Copán, Copán Ruinas, Departamento de Copán, Jutiapa, Departamento de Atlántida, Tela, Departamento de Atlántida, Azacualpa, Departamento de Santa Bárbara, Gracias, Departamento de Lempiras, Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Olanchito, Departamento de Yoro, Yoro, Departamento de Yoro, Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Nacaome, Departamento de Valle, Danlí, Departamento de el Paraíso, Yuscarán, Departamento de el Paraíso, Teupasenti, Departamento de El Paraíso, La Paz, Departamento de la Paz, Trujillo, Departamento de Colón, Tocoa, Departamento de Colón. **2. Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Consejo Técnico Consultivo reunido en sesión No. 188, conoció para Dictamen las peticiones** creación y funcionamiento del Sistema Universitario de Educación Presencial Periódica (SUEPP) de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y para la creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia; en las siguientes comunidades: 1. Campamento, Departamento de Olancho, 2. San Esteban, Departamento de Olancho 3. Catacamas, Departamento de Olancho, 4. Juticalpa, Departamento de Olancho, 5. Siguatepeque, Departamento de Comayagua, 6. La Esperanza, Departamento de Intibucá, 7. Choluteca, Departamento de Choluteca, 8. La Lima, Departamento de Cortés, 9. San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 10. Choloma Departamento de Cortés, 11. Villanueva, Departamento de Cortés, 12. Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, 13. Corquín, Departamento de Copán, 14. Copán Ruinas, Departamento de Copán, 15. Jutiapa, Departamento de Atlántida, 16. Tela, Departamento de Atlántida, 17. Azacualpa, Departamento de Santa Bárbara, 18. Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, 19. Gracias, Departamento de Lempira, 20. Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, 21. Olanchito, Departamento de Yoro, 22. Yoro, Departamento de Yoro, 23. Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 24. Nacaome, Departamento de Valle, 25. Danlí, Departamento de el Paraíso, 26. Yuscarán, Departamento de El Paraíso, 27. Teupasenti, Departamento de El Paraíso, 28. La Paz, Departamento de la Paz, 29. Trujillo, Departamento de Colón, 30. Tocoa, Departamento de Colón. **En esta sesión el Consejo Técnico dispuso** nombrar una comisión para que realizará el análisis del sistema propuesto por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la comisión quedó integrada por los representantes siguientes Centros: 1. Universidad cristiana de Honduras (UCRISH) 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Escuela Agrícola Panamericana 4. Instituto Superior tecnológico “Jesús de Nazareth” ISTJN; 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordinadora). El MSc. Carlos Echeverría, vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; expresó que debido a que no hay especificaciones acerca de los Centros Asociados, solicitaba a la Dirección de Educación Superior aportar los siguientes documentos: Fundamentos del funcionamiento del sistema Universitario de Educación a Distancia “SUED” de

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y del centro Universitario de Educación a Distancia “CUED” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para tener una referencia acerca de los requisitos para el funcionamiento de los Centros a Distancia. También decidió dejar en suspenso la discusión de este punto, hasta que se dictamine sobre el Modelo Pedagógico y Sistema Universitario de Educación Presencial Periódica (SUEPP) solicitado por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **3. El Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 195** de fecha 2 de mayo de 2007, **mediante el cual recomendó al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de creación de los Centros Asociados a la Universidad Metropolitana de Honduras**, con sujeción a que la Dirección de Educación superior verifique el cumplimiento de las observaciones dadas. **4. La Dirección de Educación superior, mediante Opinión Razonada No. OR-DES 429-08-2007** de fecha 8 de agosto de 2007, recomienda al Consejo de Educación Superior, dar un plazo de cuatro meses a la Universidad Metropolitana de Honduras para cumplir con las recomendaciones dadas y hasta que fuera presentado por la Dirección de Educación superior el informe de cumplimiento correspondiente, aconseja proceder a la creación de los Centros Asociados solicitados. **5. Tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior** fueron presentados ante el Consejo de Educación Superior el día 22 de agosto de 2007, en sesión No. 210, y dadas las observaciones contenidas en ambos documentos, el Consejo emitió resolución No. 1876—210-2007 mediante el cual ACUERDA: **“Dejar en suspenso este tema para la próxima sesión y nombrar una comisión integrada por la Abog. María Antonia Navarro representante de la UNAH, coordinadora, Abg. Rigoberto Armando Ramos, representante de la UNAH, Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, o su representante para la elaboración y presentación de la Propuesta.”** **6.** A partir de esa fecha, la Dirección de Educación Superior ha realizado supervisiones a los Centros Asociados y ha verificado el avance en los cumplimientos de las observaciones, informes que deberán ser conocidos por la comisión anterior. La Universidad Metropolitana de Honduras, ha presentado al Consejo de Educación Superior informes de su avance en el mejoramiento de su propuesta. **B. Caso Universidad Cristiana evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM): 1. Con fecha 11 de agosto de 2006. El Consejo de Educación Superior reunido en sesión No. 195, admitió las siguientes peticiones, mediante Acuerdos Nos. 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674 y 1675-195-2006**, para la creación y funcionamiento de dieciocho (18) Centros Asociados de Educación a Distancia en: 1) Villanueva, Departamento de Cortés, 2) Talanga, Departamento de Francisco Morazán 3) Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, 4) Marcala, Departamento de La Paz 5) San Lorenzo, Departamento de Valle, 6) Nacaome, Departamento de Valle, 7) San Marcos de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque 8) Morazán, Departamento de Yoro, Yoro, Departamento de Yoro, 10) Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, 11) Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, 12) Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, 13) San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, 14) Copán Ruinas, Departamento de Copán, 15) La Entrada, Departamento de Copán 16) Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán 17) Tela, Departamento de Atlántida 18) La Esperanza, Departamento de Intibucá. **2. Con fecha 28 de septiembre de 2006. El Consejo Técnico Consultivo reunido en sesión No. 188. Conoció para dictamen las peticiones anteriores y emite dictamen No. 395-188-2006** mediante el cual recomendó al Consejo de

Educación Superior: Ordenar el cierre inmediato del funcionamiento de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en todas las comunidades cuyas actividades sean desarrolladas bajo la modalidad a distancia o cualquiera a fin. 2. Solicitar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; la elaboración y presentación para su análisis y posterior aprobación por el Consejo de Educación Superior el modelo pedagógico del Sistema de Educación Semipresencial que pretende desarrollar con los fundamentos legales y curriculares correspondientes. 3. Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; presente verdaderos diagnósticos que contengan estudios de mercado técnicos, organizacionales y financieros que fundamenten la necesidades por cada centro asociado y carreras que se propongan abrir y desarrollar. 4. Presentar nuevas propuestas académicas (Programación, Administración, etc.) conforme a lo establecido en la reglamentación de la Educación Superior para cada carrera que desee implementar. 5. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; debe demostrar que cuenta con los recursos académicos (incluyendo recursos humanos, equipamientos, bibliografía, etc.) para cada carrera a desarrollar y por cada Centro que pretenda aperturar. 6. Solicitar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; la presentación de todos los convenios que ha suscrito con el propósito de desarrollar su oferta académica en distintas comunidades de Honduras a través de Centros Asociados. **3. Nuevamente el Consejo técnico Consultivo reunido en sesión 197 de fecha jueves 24 de mayo de 2007, en relación al modelo pedagógico bajo el cual opera el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), emitió el dictamen No. 431-197-2007 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y aprobación del Sistema de Educación a Distancia y el modelo pedagógico a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sujeción a que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones dadas. 4. La dirección de Educación Superior, mediante Opinión Razonada No. OR-DES429-08-2007 de fecha 8 de agosto de 2007, recomienda al Consejo de Educación Superior, dar un plazo de cuatro meses a la Universidad Metropolitana de Honduras, para cumplir con las recomendaciones dadas y hasta que fuera presentado por la dirección de Educación Superior el informe de cumplimiento correspondiente, aconseja proceder a la creación de los Centros Asociados solicitados. 5. El 22 de agosto de 2007, en sesión No. 210, fueron presentadas ante el Consejo de Educación Superior el Dictamen No. 395-188-2006 del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES 430-08-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), y el Consejo emitió resolución No. 1877-201-2007 mediante el cual ACUERDA: “Aplicar igual tratamiento dados en los puntos décimo octavo y décimo noveno en lo que se refiere a los centros asociados de la UMH y UCENM, dejar en suspenso este tema para la próxima sesión y nombrar una comisión integrada por la abog. María Antonia Navarro representante de la UNAH, coordinadora, Abog. Rigoberto Armando Ramos, representante de la UNAH, Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, o su representante para la elaboración y presentación de la Propuesta. 6. Igualmente que a partir de esa fecha, la dirección de Educación Superior ha realizado supervisiones a los Centros Asociados y ha verificado el avance en los**

cumplimientos de las observaciones, informes que deberán ser conocidos por la comisión anterior, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) ha presentado a la Dirección de Educación superior los sustentos de la ejecución del plan de mejora implementado en su Sistema de Educación a Distancia.

CONCLUSIONES. Que tanto la Universidad Metropolitana de Honduras, como la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en cumplimiento del numeral primero de la resolución del Acuerdo No. 1589-190-2006 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión en sesión No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, por medio del cual se ordenó: **“Regularizar con la Normativa Vigente, en un plazo máximo de seis meses el actual funcionamiento de programas a Distancia ofrecidos por los Centros de Educación Superior del País.”** Presentaron al Consejo de Educación Superior solicitudes de creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia en diferentes localidades del país. 2. Que tal como lo establece la ley, las peticiones presentadas con la documentación fueron sometidas a consideración del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, y que ambos órganos se pronunciaron a favor de que se cumplan observaciones y se de aprobación a lo solicitado. 3. Que dada la cantidad de observaciones y a la discusión generada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en sesión No. 210, se nombró una comisión para que elaborara una propuesta de decisión al Consejo de Educación Superior, en base a la documentación presentada. 4. Que la comisión constituida en los Acuerdos No. 1876-1877 no fue convocada oportunamente por la Comisión, a pesar de que las instituciones interesadas continuaron en el cumplimiento de las observaciones, y fueron sometidas a supervisiones por parte de la Dirección de Educación Superior y requeridos los informes de avance con los sustentos documentales correspondientes. 5. Que habiéndose revisado los antecedentes anteriores, la Dirección de Educación superior convocó a los miembros de la Comisión nombrada en los Acuerdos 1876 y 1877, que aún pertenecen al Consejo de Educación Superior o al Consejo Técnico Consultivo, con el propósito de reactivarla y elaborar la propuesta solicitada. 6. Que la comisión se reunió el día 21 de marzo de 2011, en la Dirección de Educación superior y analizó la ausencia de dos de sus miembros, la Abog. María Antonia Navarro, representante de la UNAH y consignada como coordinadora y el Abog. Rigoberto Armando Ramos, representante de la UNAH, por lo que decidieron que se presentara este informe al Consejo de Educación Superior con el propósito de nombrar nuevos miembros y completar la Comisión mencionada. Por lo anterior expuesto, **se recomienda**, al Consejo de Educación Superior nombrar de los actuales miembros del Consejo en sustitución de la Abog. María Antonia Navarro y del Abog. Rigoberto Armando Ramos, para que ingresen la Comisión y preparen la propuesta para la próxima sesión, debiendo para ello analizar los requerimientos del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior y revalorar las mejoras y ajustes que desde el año 2006 han llevado a cabo las universidades solicitantes de la Modalidad a Distancia. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de abril de 2010. Abog. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SANCHEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”

Después de conocer el informe anterior, la Magíster Lea Azucena Cruz, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos Nos. 1876-210-2007 y 1877-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007, manifestó que efectivamente la Comisión nunca fue convocada, no funcionó y por lo tanto debía recomponerse para lograr el propósito encomendado.

La Dra. Rutilia Calderón, dijo que además de recomponerse la Comisión, debía darse un plazo para la entrega de su trabajo, ya que la discusión del tema de la Educación a Distancia era de gran importancia en el mundo entero, por lo que en su calidad de Presidenta del Consejo y dado que se solicitaba sustituir a dos miembros del Consejo que precisamente eran representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, propuso al Dr. Jorge Roberto Maradiaga y al Dr. Armando Euceda para formar parte de la Comisión correspondiente y designó en la Coordinación de la misma al Dr. Maradiaga, y se dispuso otorgar un plazo de dos meses para concretar el trabajo encomendado. Que la Dirección de Educación Superior formará expedientes sobre los casos en estudio incluyendo los informes de supervisión. Se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2387-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Informe de Seguimiento de Acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior sobre peticiones de creación de Centros Asociados de Educación a Distancia presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en las sesiones Nos. 195 y 196 de fechas 21 de agosto y 20 de septiembre de 2006. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos No. 1876-210-2007 y 1877-210-2007 resolvió “**nombrar una comisión integrada por la Abog. María Antonia Navarro representante de la UNAH, coordinadora, Abg. Rigoberto Armando Ramos, representante de la UNAH, Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, o su representante, para la elaboración y presentación de la Propuesta.**”, para resolver en forma definitiva sobre las solicitudes de creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Comisión constituida en los Acuerdos No. 1876 y 1877-210-2007 no fue convocada oportunamente por la Coordinación, a pesar de que las instituciones interesadas continuaron en el cumplimiento de las observaciones, y fueron sometidas a supervisiones por parte de la Dirección de Educación Superior y requeridos los informes de avance con los sustentos documentales correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose revisado los antecedentes anteriores, la Dirección de Educación superior convocó a los miembros de la Comisión nombrada en los Acuerdos Nos. 1876 y 1877-210-2007, que aún pertenecen al Consejo de Educación Superior o al Consejo Técnico Consultivo, con el propósito de reactivarla y elaborar la propuesta solicitada. **CONSIDERANDO:** Que la comisión se reunió el día 21 de marzo de 2011, en la Dirección de Educación superior y analizó la ausencia de dos de sus miembros, -la Abog. María Antonia Navarro, representante de la UNAH y consignada como coordinadora y el Abog. Rigoberto Armando Ramos, representante de la UNAH,- por lo que decidieron que se presentara este informe al Consejo de Educación Superior con el propósito de nombrar nuevos miembros y completar la Comisión mencionada. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el proceso seguido en la atención de las peticiones de creación de Centros Asociados de Educación a Distancia presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en la sesiones Nos. 195 y 196 de fechas 21 de agosto y 20 de septiembre de 2006. **SEGUNDO:** Reorganizar la

Comisión constituida en Acuerdos Nos. 1876 y 1877-210-2007 con la integración de los señores Consejeros Dr. Jorge Roberto Maradiaga y Dr. Armando Euceda, para que junto al Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras y la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán o su representante, estudien los expedientes y los informes de avances presentados por las instituciones interesadas, así como los informes de supervisión realizadas por la Dirección de Educación Superior a efecto de que en la sesión ordinaria del mes de junio del 2011, presenten al Consejo de Educación Superior la propuesta de decisión y resolución de los casos antes citados. **TERCERO:** Se designa como Coordinador de la Comisión al Dr. Jorge Roberto Maradiaga. Que la Dirección de Educación Superior prepare sets de documentos a los miembros de la Comisión con la información disponible y necesaria para realizar el análisis encomendado. **CUARTO:** Se instruye a los Miembros de la Comisión se organicen a lo interno, definan la metodología de abordaje para la problemática planteada y aplicar en su análisis la normativa vigente. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

c. **Dictamen de la Dirección de Educación Superior sobre el caso de la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH y la ampliación del plazo para desarrollar las carreras en conflicto.**

El Señor Secretario del Consejo, procedió a presentar el siguiente documento:

“OPINIÓN LEGAL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CONSULTORIA LEGAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta de marzo de dos mil once. VISTA: Para estudio y dictamen la problemática generada por el Convenio suscrito entre la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)Y LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH)** con traslado de dos expedientes remitidos mediante Oficio de fecha 24 de marzo de 2011 suscrito por la Licenciada **Elizabeth Posadas Cruz**, Coordinadora de la División de Supervisión, por indicación del Abogado **Víctor Isaías Molina**, Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Asimismo teniendo a la vista la **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN PLAN DE DESGASTE DE CARRERAS EN VIRTUD DE CONVENIO “UCENM-UCRISH”** y también la **SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO**, presentada para ante el Honorable **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** en fecha treinta (30) de marzo de dos mil once (2011) por la Licenciada **LILA ARGENTINA UCLES**, mayor de edad, casada, hondureña, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, actuando como **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)**, confiriendo **PODER** amplio y suficiente al Abogado **JOSE MARÍA PALMA** inscrito en el venerable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 9353. Y, para los efectos consiguientes se emite el siguiente **pronunciamiento: I BREVE RELACION DE LOS HECHOS** Examinados los antecedentes, se establecen los extremos siguientes:1. El 3 de diciembre de 2004 se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA UCENM-UCRISH**, y sobre el mismo se acordó un **ADENDUM** el 10 de enero de 2005. De conformidad con lo acordado, ambas Universidades podrían impartir las Carrera de Licenciatura en Salud Comunitaria y

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

Laboratorio clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado desarrollados por la Universidad Cristiana de Honduras. 2. El 25 de septiembre del 2009 y 10 de noviembre de 2009, con motivo de la problemática generada por la aplicación del Convenio suscrito por la UCENM y la UCRISH, el Consejo de Educación Superior, emitió el **Acuerdo Número 2139-233-2009** en aplicación de los Artículos 12, 17 y 41 de la Ley de Educación Superior y el Artículo 78 del Reglamento General de dicha ley, mediante el cual: **1) Responsabiliza a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y a la Universidad Cristiana de Honduras, por los efectos que resulten del Convenio de Cooperación Mutua, en relación a que ambas universidades desarrollaron las carreras aprobadas en forma inversa. 2) Instruye al Abogado Roberto Maradiaga, miembro del Consejo en representación de la UNAH y al Abogado Víctor Isaías Molina, para que escuchen los argumentos de las autoridades de ambas universidades, ponerles en conocimiento sobre las responsabilidades incurridas y rediseñar la resolución legal del conflicto. 3) Citar a las autoridades de ambas universidades para que presentaran las medidas que adoptarán para evitar en lo posible afectar a los estudiantes matriculados al amparo del referido convenio.** 3. El 11 de diciembre del 2009, el Honorable Consejo de Educación Superior emitió el **Acuerdo Número 2165-234-2009**, y en aplicación de los Artículos 12, 17, y 41 de la Ley de Educación Superior y 78 del Reglamento General de la Ley citada, acordó: **1) Continuar responsabilizando a la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), y a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) por los daños ocasionados en la aplicación del Convenio de Cooperación Mutua, porque el mismo implicó faltas graves a la Normativa de Educación Superior, daños a terceros y repercusiones negativas a la imagen de la Educación Superior. 2) Reiterar a las autoridades de ambas universidades la suspensión total de toda forma de matrícula, tanto de primer ingreso como de reingreso, a carreras para las cuales no cuenten con la aprobación del Consejo. 3) Nombrar a los Consejeros Msc. Aleyda Lizeth Romero, representante de la UNAH, como Coordinadora, al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, Msc. José Trinidad Reyes, Vice-Rector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura y al Lic. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, para que, con los insumos disponibles analicen y propongan, en la próxima sesión, un proyecto de resolución, que incluya considerandos referidos al aspecto legal, académico, ético y humanístico DE ESTA SITUACIÓN.** 4. El 19 de febrero de 2010, el Honorable Consejo de Educación Superior, emitió el **Acuerdo Número 2204-236-2010**, y en aplicación de los Artículos 12, 17, y 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley citada, acordó: **1) Dar por recibida y aprobada la propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior en todos y cada una de sus partes. 2) Prohibir a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, matricular estudiantes de primer ingreso en las carreras de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho (UCENM Catacamas), y Técnico en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud Comunitaria (UCRISH- San Pedro Sula) a partir del primer período de 2010, como se ha venido instruyendo en resoluciones del Consejo. 3) En consideración a los-las estudiantes involucradas, se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, un año de plazo, de febrero de 2010 a febrero de 2011, para que los y las estudiantes que puedan concluir sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo, incluyendo el proceso de Práctica Profesional.- 4) Autorizar a los alumnos y alumnas que egresen de las carreras de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, o de**

la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, sean graduados (as) por la Universidad que tenga aprobada legalmente la carrera y el plan de estudios respectivo.- 5) Autorizar a los alumnos y alumnas que no pudieran graduarse en el plazo concedido de un año, para solicitar equivalencia de las asignaturas aprobadas hasta la fecha, para otras carreras o Centros de Educación Superior.- 6) Instruir a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para que en la sesión del mes de marzo de 2010, presenten al Consejo de Educación Superior un informe sobre la situación de cada estudiante que fue matriculado por la vía del Convenio UCENM-UCRISH.- 7) **Suspender por el período de dos años a partir de enero de 2010**, admisión y trámite de solicitudes de aprobación de las carreras de Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología UCENM y Licenciatura en Salud Comunitaria y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico a UCRISH.- 8) Instruir a la Dirección de Educación Superior como ente ejecutor de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, para que a partir de la fecha realice supervisiones trimestrales a estos Centros de Educación Superior con el propósito de verificar el seguimiento a los estudiantes que se beneficiarán con la prórroga de un año académico (2010) y en el cumplimiento de las limitaciones encontradas, relacionadas con infraestructura, recurso humano administrativo y académico.- 9) Sin perjuicio de las acciones legales que haya lugar en derecho por parte de los afectados por la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH. Y, 10) Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. 5. En fecha **13 de diciembre de 2010**, el Honorable le Consejo de Educación Superior, emitió el **Acuerdo Número 2333-247-2010**, por medio del cual **acordó**; en aplicación de los Artículos 12 y 17 de la Ley de Educación Superior y demás del Reglamento General de la Ley citada y Normas Académicas del Nivel: “Que se presente en la próxima sesión un informe claro, acompañado de la petición correspondiente debidamente legalizada y formal, así como que la Dirección de Educación Superior verifique in situ el cumplimiento de anteriores acuerdos emitidos sobre este caso por el Consejo de Educación Superior, especialmente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que no habían sido reportados en los informes anteriores. **II RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN.** En fecha 10 de marzo de 2011, el señor Director de Educación Superior, Abogado **Víctor Isaías Molina Sánchez** suscribió los informes que contienen el resultado de la Supervisión practicada, así; En el **Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, en donde, en atención a la problemática bajo examen y desarrollando la metodología apropiada se concluye lo siguiente: 1. **El Centro** ha fortalecido tanto su planta docente, como la biblioteca para la atención idónea de los estudiantes de las carreras de Derecho y Psicología, ambas en el grado de Licenciatura. 2. **Se cumplió** con conceder las equivalencias pertinentes a los estudiantes que decidieron cambiarse de carrera. 3. Durante el período en el que inició la prohibición de matricular estudiantes de primer ingreso en ambas carreras el Centro **se abstuvo de hacerlo**. 4. **La papelería que utilizan** para los trámites de los estudiantes de las dos carreras es la que corresponde a la UCRISH. 5. **A partir** de febrero de 2011 no se registró matrícula para estudiantes de las carreras de Psicología y Derecho, ambas en el grado de Licenciatura. 6. Y, La matrícula disminuyó en las carreras de Derecho y Psicología en un alto porcentaje con relación a la reportada en el 2009. Respecto de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, luego de la supervisión practicada, se establecieron los resultados que a continuación se describen de manera sintética: 1. La **UCRISH** carece de un sistema de registro que les permita organizar la información de matrícula de sus estudiantes, con precisión. 2. Para los años 2005-2009 reporta una matrícula de

397 alumnos en la carrera de Laboratorio Clínico y 24 en la Licenciatura de Salud Comunitaria, haciendo un total de 421 alumnos. 3. De 397 estudiantes matriculados en la carrera de Laboratorio Clínico en el III período 2009 (agosto-diciembre), período durante el cual se emitieron acuerdos por el Honorable Consejo de Educación Superior, en la carrera de Laboratorio Clínico estaba activo el 31% (124), el 5% se graduó y el 64% estaba inactivo. De los 24 estudiantes matriculados en la Licenciatura en Salud Comunitaria el 83% estaba inactivo y el 17% (4) activo, los cuales están en proceso de graduación. 4. El Centro **no cumple** con el plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico al elaborar el Calendario Académico 2010 con 4 períodos académicos, con duración de 10 a 13 semanas, en vez de desarrollar 3 períodos académicos anuales, con duración de 15 semanas. 5. La UCRISH posee un laboratorio Clínico con mobiliario, equipo y el material necesario para atender a los estudiantes. 6. **Carece** de un sistema de registro estudiantil que facilite información de matrícula desde el inicio. 7. De 8 expedientes de docentes en las carreras de Salud **Comunitaria y Laboratorio Clínico, se encontró que el 100%** cumple con los requisitos exigibles por la normativa del Nivel de Educación Superior. 8. **Carece de suficientes** textos para las asignaturas de las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria y el espacio de la biblioteca es insuficiente para atender la población estudiantil. 9. **En el primer período del 2010** la UCRISH reporta una matrícula de **reingreso de 33 estudiantes en Laboratorio Clínico y 4 en la Licenciatura en Salud Comunitaria, incumpliendo el Acuerdo No. 2165-234-2009 del Consejo de Educación Superior.** 10. La UCRISH **ha dado cumplimiento al Acuerdo No. 2204-236-2010**, emitido por el Consejo de Educación Superior el 19 de febrero de 2010, **al no haber** matriculado estudiantes de primer ingreso en las carreras de Laboratorio Clínico y en la Licenciatura de Salud Comunitaria; **respetó** el plazo otorgado para que los estudiantes concluyeran sus estudios y la práctica profesional; los que completaron sus estudios son graduados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, que tiene aprobada la carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria; **otorgó las equivalencias** de las asignaturas aprobadas a los estudiantes que las han solicitado y **cumplió** con la mayoría de recomendaciones sobre infraestructura y el recurso humano relacionado con las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria. **III. SOBRE LA PETICIÓN** *Mediante escrito presentado para ante el honorable Consejo de Educación Superior, en fecha 30 de marzo del 2011 por la Rectora de la universidad Cristiana de Honduras UCRISH, solicita que se admita la solicitud con los documentos que acompaña, seguir los trámites de ley y resolver ampliando el plazo otorgado de tres años, tres meses en el plan de desgaste de las carreras relacionadas, tanto para la UCRISH como para la UCENM y que el Consejo de Educación Superior conozca la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico* **IV. OPINION DE LA CONSULTORIA LEGAL** *Habida consideración a lo expuesto en los acápites que anteceden esta Consultoría Legal manifiesta lo siguiente: CONSIDERANDO: Que toda persona o asociación de personas tienen el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del estado y goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior es un Órgano Auxiliar de la UNAH. CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior, entre otras atribuciones la de aplicar la ley a las Universidades, Privadas o Particulares, aprobar la apertura y funcionamiento de*

carreras, así como los planes curriculares, mediante petición de la Universidad Particular o Privada, en el entendido que sus peticiones, se encuentren enmarcadas en el orden normativo aplicable a la educación superior. **CONSIDERANDO:** Que la persona natural o jurídica, que funde Centros o Carreras de educación superior al margen de la Ley, corre el riesgo de ser sancionada con el cierre del Centro o de la Carrera creada, ello sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **CONSIDERANDO:** Que la Resolución que dicte el Consejo de Educación Superior ordenando el cierre del Centro, Carrera o programa, lo hará en base a una investigación y estudio del caso, oyendo al Centro afectado. Tal decisión del cierre, se tomará en el Consejo Técnico Consultivo y en el Consejo de Educación Superior por el voto de la mayoría de la totalidad de los miembros integrantes y así mismo es de hacer notar que previo a tomar la decisión del cierre de carreras y programas especiales, se concederán los plazos prudenciales para el cumplimiento de normas y requisitos establecidos por el Consejo. Dichos plazos no excederán de 180 días. **CONSIDERANDO:** Que del examen del comportamiento observado por las universidades UCENM y UCRISH se advierte el sometimiento de la primera a los acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior y en cuanto a la segunda el incumplimiento de algunas recomendaciones esenciales por lo cual se estima que procede declarar con lugar la solicitud de que se ha hecho mérito. **POR TANTO:** Esta CONSULTORÍA LEGAL es de la OPINION LEGAL porque, en aplicación de los Artículos, 1, 80, 160, y 321 de la Constitución de la República, 1, 2, y 56 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1, 2, 3, 12, 17, 18, 20 literal ch) y demás aplicables de la Ley de Educación Superior, 1, 3,60, 77 y 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ES PROCEDENTE declarar: PRIMERO.-** Admitir la solicitud de que se ha hecho mérito a FAVOR de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM) en cuanto a que se le CONCEDA AMPLIACION DEL PERIODO DE DESGASTE para las Carreras de Derecho y psicología que ofrece a nombre de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en el Centro de Catacamas, Olancho. **SEGUNDO.-** Declarar SIN LUGAR LA SOLICITUD DE la UCRISH en lo que corresponde a las Carreras de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico y la Licenciatura en Salud Comunitaria. Sin perjuicio de que en su oportunidad pueda presentar nueva solicitud, una vez que haya cumplido con las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior en el informe suscrito con fecha 11 de marzo del 2011. **TERCERO.-** Que la Dirección de Educación Superior practique supervisiones semestrales para asegurar el fiel cumplimiento de la tabla de desgaste presentada ante el Consejo de Educación Superior. **CUARTO.- SE CONFIRMAN LOS** Acuerdos emitidos y ya relacionados en el cuerpo del presente Dictamen en cuanto a la responsabilidad de las Universidades que suscribieron el Convenio UCENM-UCRISH, **POR LA PROBLEMÁTICA OCACIONADA EN SU APLICACIÓN. ABOGADA LILY PINEL DE ESPINAL CONSULTORA LEGAL DE LA D.E.S.”**

Enseguida se dio lectura al siguiente escrito presentado por la Representación de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) (Punto décimo tercero de la agenda trasladado a este punto por tratarse del mismo asunto), mismo que a la letra dice:

“Se solicita ampliación de plazo en el plan de desgaste de carreras en virtud del convenio “UCENM-UCRISH” que el Consejo de Educación Superior, conozca sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en

Laboratorio Clínico. Honorable Consejo de Educación Superior. **LILA ARGENTINA UCLES**, mayor de edad, casada, hondureña, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)**, con facultades suficientes para comparecer en este acto, con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** concedido en el **PLAN DE DESGASTE** de las carreras de Psicología y Derecho que corresponden a la UCRISH, y de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, el Estadio Académico de grado Asociado y Licenciatura en Salud comunitaria que corresponden a la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, en virtud del Convenio suscrito entre ambas Universidades, solicitud para la cual expongo los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Es Honorable Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2204-236-2010 del 19 de febrero de 2010, resolvió sobre la problemática derivada del Convenio UCENM-UCRISH en su numeral tercero, en consideración a los y las estudiantes matriculados (as), se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) y a la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), un año de plazo, de febrero de 2010 a febrero de 2011, para que los y las estudiantes puedan concluir sus estudios y tengan la oportunidad de realizar la práctica profesional. **SEGUNDO:** En fecha 27 de enero de 2011 fue entregado a ese Honorable Consejo de Educación Superior un informe ampliado de la situación, acompañándose una serie de documentos que fueron presentados oportunamente. **TERCERO:** en virtud de lo anterior, el Consejo de Educación superior emitió el Acuerdo No. 2333-247-2010 mediante el cual se acuerda que la UCRISH presente en la próxima sesión un informe detallado, y la petición correspondiente debidamente siguiendo los requisitos de ley; así como que la Dirección de Educación superior verifique el cumplimiento de anteriores acuerdos emitidos sobre este caso, específicamente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que habían sido reportados en los informes anteriores. **CUARTO:** Que de la documentación presentada a ese Honorable Consejo de Educación Superior por parte de las Universidades UCRISH y UCENM, en lo que respecta al desarrollo académico de las carrera de Derecho, Psicología, Técnico Universitario en Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria, evidencia que en razón de los planes de estudio legalmente aprobados a dichas universidades, el tiempo necesario para culminar dichas carreras, es el que está expresamente contenido en dichos planes, por lo que el tiempo de desgaste otorgado por ese Honorable Consejo de Educación Superior resulta insuficiente para que los estudiantes matriculados en las diferentes carreras puedan concluir sus estudios. a lo anterior, cabe agregar que con la documentación acompañada por estas Universidades en sus informes se ha acreditado plenamente la cantidad de alumnos matriculados en dichas carreras, cumplimiento que ha sido debidamente comprobado por la dirección de Educación Superior mediante las supervisiones practicadas, verificando al mismo tiempo el cumplimiento de los acuerdos adoptados por ese Consejo Superior. **QUINTO:** El hecho de que los estudiantes no pueden terminar sus estudios conforme al plan trazado y la decisión tomada en el Acuerdo No. 2204-236-2010 del 19 de febrero de 2010, emitido por el Consejo, el cual manda que los alumnos puedan trasladarse a cursar sus estudios a otros centros o cambiar de carrera, ha influido negativamente en la economía familiar de los estudiantes, quienes en su mayoría son personas adultas que trabajan y están radicadas en San Pedro Sula y viajar a Peña Blanca cada fin de semana les ocasiona gastos extraordinarios; además de poner en riesgo sus vidas al transportarse. **SEXTO:** Que mediante Acuerdo 2204-236-2010 de fecha 19 de

febrero de 2010, el Consejo de Educación Superior, decidió no conocer sobre la solicitud presentada por UCRISH para la creación y funcionamiento de la carrera de técnico en Laboratorio Clínico, lo que sin duda afecta los planes académicos establecidos por la Universidad, por lo que se pide respetuosamente la suspensión de la sanción y conocer sobre la solicitud, emitiendo Resolución favorable. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; 12, 17 y 41 de la Ley de Educación superior; 78 y 79 del Reglamento General de dicha Ley y las Resoluciones relacionadas en esta solicitud emitidas por el Honorable Consejo de Educación Superior. **PETICIÓN:** al Honorable Consejo de Educación superior, Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, seguir el trámite de ley, y resolver conforme, ampliando el plazo otorgado a tres (3) años, tres (3) meses en el Plan de Desgaste de las carreras relacionadas, tanto para la UCRISH como para la UCENM y que el Consejo de Educación Superior, conozca sobre la solicitud presentada sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Laboratorio clínico, suspendiendo la sanción aplicada en el año 2010. **PODER:** Para que me represente en el seguimiento de las presentes diligencias, confiero PODER amplio y suficiente al Abogado JOSÉ MARIA ESTRADA PALMA, miembro del Honorable Colegio de Abogados de honduras, inscrito con número 9353, quien tiene su oficina profesional en la Colonia Villa de Miraflores, bloque B, casa número 2, teléfono 2230-3386. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de marzo de 2011. Firma.”

Después de conocer los documentos anteriores, se realizó la discusión siguiente:

Fue concedida la palabra a la Lic. Lila Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), quien manifestó que consideraba que lo aconsejado en el Dictamen Legal no era justo, pues eran dos instituciones las que estaban involucradas en el Convenio, las dos instituciones solicitaban período de desgaste, pero que con la resolución solamente se le aprobaba el Plan de Desgaste a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); que mediante diferentes documentos y momentos habían evidenciado la necesidad de ofrecer la carrera de Laboratorio Clínico en San Pedro Sula, que por eso lo ofrecían a través del Convenio, que la respuesta del Consejo era muy negativa a los intereses de los estudiantes, que actualmente estaban arriesgando su vida para acceder a estos estudios, que también se afectaba toda la región norte del país, pues actualmente se desempeñaban esas funciones de forma empírica, que a nombre de la institución que representaba, solicitaba se reconsiderara la resolución y aunque no se les aprobara el plan de desgaste, se les permitiera continuar con el trámite de creación de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, para darle respuesta a la necesidad de la población antes planteada.

La Magíster Aleyda Romero, Representante Propietaria del Consejo de Educación Superior, mencionó que fue miembro de la Comisión que desde el año 2009 integró el Consejo de Educación Superior para hacer una propuesta sobre este caso, Comisión que presentó su propuesta en el año 2010, misma que fue recibida y aprobada en su totalidad y reafirmada mediante el Acuerdo 2204-236-2010 de fecha 19 de febrero 2010, ni en la propuesta ni en el acuerdo se habló de período de desgaste, lo que sí se dijo era que se le daba un plazo de un año a los estudiantes para que pudieran concluir con sus estudios, se sabía que no todos los estudiantes podrían cumplimentar sus estudios en un año, por lo que se proponía también que se

solicitaran equivalencias para aquellos estudiantes que recién habían ingresado a la carrera para que pudieran matricularse en otras carreras, se le pidió a las universidades presentar informes detallados por estudiantes, sobre cuántas y cuáles asignaturas habían cursado, es decir, una situación real de cada estudiante, pero no un simple listado de estudiantes, que fue lo que siempre mandaron. En la revisión de informes presentados en la sesión anterior sobre procesos de supervisión, se pedía que verificaran si se estaban cumpliendo los Acuerdos anteriores del Consejo y encontraron que en algunos aspectos sí se estaban cumpliendo pero encontraron que fueron admitidos algunos estudiantes de reingreso no regular, lo que significó el reporte de una suma de estudiantes que no estaban en el último período del 2009, también se les dice a ambas universidades que mejoren las condiciones de los laboratorios, bibliotecas, etc., por lo que, finalmente la Magíster Romero propuso que el Consejo de Educación Superior nombrara una Comisión Técnica con apoyo de la Dirección de Educación Superior para que le diera seguimiento a las carreras de ambas universidades y solicitar a ambas universidades una propuesta de plan de desarrollo de las carreras indicando los tiempos aplicados a los grupos de estudio, según el nivel en que se encuentren, acondicionando la planta docente para garantizar la calidad en el desarrollo de esas carreras, fortalecer las bibliotecas bajo los criterios ya establecidos en la normativa, la infraestructura, bibliografía, contratación de docentes, los laboratorios para la formación práctica y mientras tanto no permitir la matrícula de estudiantes de primer ingreso y de reingreso No regular y los que no han sido incluidos en los listados presentados, respetar los períodos académicos aprobados y registrados en los Planes de estudio, ya que aunque las carreras están aprobadas para períodos de quince semanas, en una de las universidades el año pasado se desarrollaron cuatro períodos de diferente duración: de 10, 11 y dos de 13 semanas y por último la Comisión Técnica debe garantizar que la formación práctica para todas las carreras se cumplan de manera idónea y de calidad.

La Dra. Rutilia Calderón en su carácter de Presidenta del Consejo dijo que la propuesta de la Magíster Romero contenía elementos específicos pero otros elementos eran de carácter general para el mejoramiento institucional, que era un tema que se venía discutiendo en varias sesiones anteriores (tres años atrás), el Acuerdo anterior del Consejo de Educación Superior, fue presentar un dictamen técnico concretamente sobre las ahora solicitudes de planes de desgaste para las carreras, que se debía dar una respuesta, que el dictamen era rico en los antecedentes y que se evidenció incumplimiento de la UCRISH de parte de los Acuerdos que este Consejo ha emitido, en relación a la matrícula ya que se matricularon más estudiantes de nuevo ingreso o de reingreso, en cambio, los informes de supervisión evidencian que sí cumplieron las restricciones y recomendaciones de este Consejo, por lo que cabe que este consejo ratificara el cumplimiento de todos los Acuerdos anteriores, pero se debía resolver mediante el siguiente Acuerdo las peticiones presentadas sobre el plan de desgaste de las carreras de Derecho y Psicología, así como Salud Comunitaria y el Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, por lo que consideraba debía pronunciarse en los términos planteados en el Dictamen Técnico, por lo que instó a los miembros del Consejo para que se pronunciaran sobre las recomendaciones de la Dirección de Educación Superior.

La Magister Romero, apuntó que en la documentación se lee que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio no contaba con suficientes docentes para las

carreras que ofrecen en el campus de Catacamas, Olancho, aspecto que, a criterio la Señora Presidenta ya había quedado aprobado y ratificado en los informes presentados en la sesión anterior y contenidos en el acta que se dejó firme al inicio de la sesión.

La Lic. Lila de Chávez, expresó que su representada ya había subsanado todos los requerimientos hechos en sesiones anteriores, por lo que dijo, no entendía por qué se castigaba a la UCRISH en la presente sesión. La Señora Presidenta dijo que procedía presentar un informe de los cumplimientos logrados, pero que en este momento no se podía aplicar retroactivamente los efectos del escrito presentado y que el mismo debía seguir su curso.

El Ing. Àvila, aclaró que el escrito presentado por la Universidad Cristiana de Honduras ya había sido considerado y citado en el Dictamen Legal (PÀG. 6) presentado por la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior, por lo que procedía que las autoridades de la UCRISH presentaran un nuevo escrito porque el presentado este día ya había sido desestimado, por lo que debía presentarse otro complementario en el que se pida la reconsideración, con otros argumentos legales que dieran peso a una nueva opinión legal.

La Señora Presidenta resumió entonces lo siguiente:

1. La Dirección de Educación Superior cumplió presentando un Dictamen en donde recomienda al Consejo de Educación Superior que admita la solicitud a favor de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en relación a conceder el período de desgaste para las carreras de Derecho y Psicología en Catacamas, Olancho.
2. Declarar sin lugar la solicitud de la Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH en lo que corresponde a las carreras de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria, presentando un nuevo escrito que de mérito a una reconsideración.
3. Realizar las supervisiones semestrales.
4. Confirmar todos los Acuerdos ya emitidos incluyendo los contenidos en los informes presentados.

Finalmente, se le concedió la palabra la Lic. Uclés, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, quien expresó su inquietud en relación a los argumentos que ya fueron descritos en el escrito presentado este día, pues había subsanado ya las recomendaciones dadas por el Consejo antes y que fueron desestimados por la Dirección de Educación Superior, además dijo que observaba que no se utilizaba el mismo formato de encuestas y formatos para la presentación de los informes por parte de la Dirección de Educación Superior, que no permitía la comparación clara, lo que en esta ocasión afectaba grandemente a su institución. La Señora Presidenta le manifestó que precisamente esos argumentos, podrían ser los argumentos que debían presentarse en un nuevo escrito, además dijo que el Acuerdo que se emitiera debiera ser de ejecución inmediata.

El pleno procedió a realizar la votación respecto de los puntos antes enumerados, verificándose ocho votos a favor, dos abstenciones por parte de los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y la

Universidad José Cecilio del Valle y un voto en contra procedente de la Consejera Aleyda Romero, en razón de lo cual se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2388-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido la Opinión Legal emitida por la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior sobre la problemática generada por el Convenio suscrito entre la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en cumplimiento del Acuerdo No. 2375-2490-2011 de fecha 11 de marzo de 2011, **CONSIDERANDO:** Que para la emisión de la Opinión Legal presentada, se analizaron dos expedientes institucionales correspondientes a cada una de las Instituciones suscriptoras del Convenio, informes de supervisión realizados y el escrito presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) bajo la suma: “Se solicita ampliación de plazo en plan de desgaste de carreras en virtud del convenio “UCENM-UCRISH” que el Consejo de Educación Superior, conozca sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico.”, mismo que ha sido transcrito y antecede a este Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que del examen del comportamiento observado por las Universidades UCENM-UCRISH por la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior y del análisis de los expedientes correspondientes, se advierte el cumplimiento por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) de los acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior, no así de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos, 1, 80, 160, y 321 de la Constitución de la República, 1, 2, y 56 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1, 2, 3, 12, 17, 18, 20 literal ch) y demás aplicables de la Ley de Educación Superior, 1, 3, 60, 77 y 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen Legal presentado por la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior en cumplimiento del Acuerdo No. 2375-2490-2011 de fecha 11 de marzo de 2011 del Consejo de Educación Superior y dar por recibido el escrito presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) bajo la suma: “Se solicita ampliación de plazo en plan de desgaste de carreras en virtud del convenio “UCENM-UCRISH” que el Consejo de Educación Superior, conozca sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico.”. **SEGUNDO:** Admitir la solicitud de que se ha hecho mérito a FAVOR de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM) en cuanto a que se le CONCEDA AMPLIACION DEL PERIODO DE DESGASTE para las Carreras de Derecho y Psicología que ofrece a nombre de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en el Centro de Catacamas, Olancho. **TERCERO.-** Declarar SIN LUGAR la solicitud de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en lo que corresponde a las Carreras de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico y la Licenciatura en Salud Comunitaria sin perjuicio de que cumplido el plazo de sanción de dos años y haya cumplido con las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior en la sesión de fecha 11 de marzo del 2011 presente una nueva solicitud. **CUARTO.-** Que la Dirección de Educación Superior practique supervisiones semestrales para asegurar el fiel cumplimiento de la tabla de desgaste presentada ante el Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD) ANTE EL CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS LABORALES, RACL-BID/FOMIN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HONDURAS.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“En el marco de la ejecución del Programa RACL-BID/FOMIN, el Reglamento Operativo del Programa en el capítulo III “Modalidad de ejecución”, Artículo 7 “Esquema de coordinación y ejecución técnica del Programa”, instruye la conformación del Consejo Asesor, sus funciones y que estará representado por miembros de distintas organizaciones, inclusive la Universidad. Se desarrolló un taller de arranque del Programa en mayo 2007, donde se invitaron las universidades que imparten la carrera de Derecho, acordando en ese espacio que la representación de las universidades en el Consejo Asesor se determinaría desde el Consejo de Educación Superior que agrupa todas las universidades, nombrándose al Abogado Rigoberto Ramos, quien fue juramentado en el acta adjunta. En vista que el Abogado Ramos fue removido del cargo que ostentaba en el Consejo de Educación Superior, se solicita que se nombre un nuevo representante de las universidades que puedan acudir a la instancias del Consejo Asesor del Programa RACL-BID/FOMIN. Agradeciéndole su atención u quedando a la espera que se nombre el representante de las universidades en este Consejo, les saludamos cordialmente. Eldida María Espinal STSS-UCP, ATN/MH-945-HO, Programa RACL-BID/FOMIN.”

Enseguida de escuchar el documento anterior, el Pleno dispuso nombrar al Representante del Consejo de Educación Superior ante el Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, RACL-BID-FOMIN. La Dra. Rutilia Calderón, desde su posición de la Presidencia propuso a la Abog- Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en representación delegada por el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, propuesta que fue secundada por la Magíster Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y por el Ing. Gabriel Barahona, Subdirector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. El pleno del Consejo por unanimidad aprobó nombrar a la Abog. Zúniga como Representante del Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, RACL-BID-FOMIN de la Secretaría de Trabajo, por lo cual se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2389-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que ha conocido el nota de fecha 22 de marzo de 2011, enviada por la Lic. Éldida María Espinal, Coordinadora del Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos Laborales RACL-BID-FOMIN de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, STSS para que se nombre un representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Asesor del Proyecto; **CONSIDERANDO:** Que se requiere que los representantes propietarios sean los titulares de las instituciones y los suplentes, los técnicos encargados de darle seguimiento al tema de producción más limpia. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la Abog. Aracely Zúniga, como Representante Propietaria ante el Consejo Asesor del Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, RACL-BID/FOMIN en representación Especial del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH). **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo realizar de inmediato las notificaciones correspondientes a efecto de acreditar a la representante ante Consejo Asesor del Programa para la Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, RACL-BID/FOMIN. **TERCERO:** Se instruye a la Representante nombrada presentar informes de su gestión periódicamente a este Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

Finalmente, la Abog. Zúniga agradeció la confianza en ella depositada.

DÉCIMO: NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS DOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, UNO POR LOS CENTROS ESTATALES Y OTRO POR LOS CENTROS PRIVADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 37 LITERAL E) DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y 75 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En este punto, la señora Presidenta por Ley, recordó al pleno que se incluyó este punto en la agenda en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión anterior, y para ilustrar el procedimiento, dio lectura a los siguientes artículos de la Ley de Educación Superior y su Reglamento General:

“Ley de Educación Superior: Artículo 37.- **El Sistema Educativo Nacional, será coordinado por el Consejo Nacional de Educación, integrado así:**

- a. El Presidente de la República o su sustituto legal, quien lo presidirá;
- b. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública;
- c. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
- d. Ch)El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo;
- e. El Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Coordinación y Presupuesto;
- f. Dos representantes del Consejo de Educación Superior, uno por los Centros Estatales y otro por los Centros Privados;
- g. El Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien actuará como Secretario.”

“Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **Artículo 75.-** Los representantes de El Nivel indicados en el inciso e) del Artículo 37 de La Ley, serán electos por mayoría de votos entre los integrantes de El Consejo. El representante de los Centros Estatales será electo por los Centros Estatales y el Representante de los Centros Privados, por los miembros representantes de estos Centros.”

Habiéndose leído los artículos anteriores, la señora Presidenta solicitó a los miembros sus propuestas. El Capitán de Navío René Maradiaga, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, propuso a la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para la representación del Consejo de Educación Superior por los Centros de Educación Pública, y la Arq. Rosamalia Ordóñez, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, propuso al Magíster Manuel de Jesús Bautista Flores, también representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por su parte el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, expresó que fue del consenso de todas las instituciones de Educación Superior Privadas, ratificar al Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, como el representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación por los Centros de Educación Superior privados.

Dado que los representantes de las Instituciones de Educación Pública habían presentado dos candidatos, solicitaron un espacio de tiempo de 10 minutos para ponerse de acuerdo, y habiendo transcurrido ese período, la señora Presidenta retomó el tema argumentando que era necesario ese diálogo porque se había analizado el procedimiento a seguir.

Después de lo anterior, por unanimidad se ratificó al Dr. Elio David Alvarenga como representante del Consejo de Educación Superior por los Centros de Educación Superior Privados y se eligió a la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como la representante del Consejo de Educación Superior por los Centros de Educación Superior Públicos, ante el Consejo Nacional de Educación, ambos por el período que permanezcan las instituciones que representan como miembros del Consejo de Educación Superior.

La Arq. Rosamalia Ordóñez razonó su voto y solicitó constara en acta de la siguiente forma: “Que la propuesta para el Magíster Manuel de Jesús Bautista, la hizo por considerar que es una persona que cumplía al igual que la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, todos los requisitos que demanda el cargo, pero que sin embargo, en una clara demostración de querer compartir esos espacios donde se representan todas las Instituciones de Educación Superior, apoyaba a la Magíster Cruz, en la seguridad de que estarán las universidades públicas muy bien representados en el Consejo Nacional de Educación.

Después de la elección anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2390-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que el Sistema Educativo Nacional, será coordinado por el Consejo Nacional de Educación, mismo que el día 9 de marzo de 2011 fue reinstalado y juramentado de conformidad con lo establecido en el Art. 37 de la ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 75 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los representantes del Consejo de Educación Superior por los Centros de Educación Superior Públicos y Privados, deben ser electos por mayoría de votos entre los integrantes de El Consejo. El representante de los Centros Estatales será electo por los Centros Estatales y el Representante de los Centros Privados, por los

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

miembros representantes de estos Centros. **CONSIDERANDO:** Que los Centros de Educación Superior Privados ratificaron por unanimidad la representación en el Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y los representantes de los Centros de Educación Superior públicos, por unanimidad decidieron delegar su representación en la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12, 17 y 37 de la Ley de Educación Superior, 75 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Ratificar al Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, como representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Privados de Educación Superior y nombrar a la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales de Educación Superior. **SEGUNDO:** Los nombramientos anteriores tendrán vigencia, hasta diciembre del año 2012, período en que las instituciones que representan vacan como miembros del Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2011.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“PROPUESTA. CALENDARIO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL A APLICARSE A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2011. La Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión, para su consideración la “Propuesta de Calendario de Supervisión Institucional a aplicarse a los Centros de Educación superior-año 2011”, Fundamentándose en los acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior No. 2307-246-2010 y 2309-246-2010, que dicen: “CUARTO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el mes de febrero de 2011, presente ante el Consejo de Educación superior la planeación de las supervisiones integrales de los veinte (2) Centros de Educación Superior, incluyendo en las evaluaciones y la verificación del cumplimiento de observaciones realizadas en supervisiones previas. Las supervisiones integrales incluyen la supervisión de todos los centros regionales y centros asociados de las instituciones de educación superior.”; y en el Art. No. 110 de las Normas Académicas de la Educación Superior que textualmente dice: “El Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando para ello el procedimiento técnico adecuado para dicha finalidad.” Como la mandan las Normas Académicas de la Educación Superior, el proceso de supervisión a aplicarse a los Centros de Educación Superior, el proceso de supervisión responderá a los principios de: Democracia, creatividad, participación, flexibilidad, actitud científica u continuidad. (Art. 108 N.A.) Se aclara que las condiciones de aplicación de la supervisión, serán las mismas que para tal fin han sido aprobadas por el

Consejo de Educación Superior en concordancia con lo expuesto a continuación se presenta el respectivo calendario.”

PROPUESTA CALENDARIO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2011

No.	CENTRO	UBICACIÓN	FECHAS DE SUPERVISION
1	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC	Tegucigalpa M. D. C.	3 - 6 de mayo
2	Centro Regional del CEDAC	San Pedro Sula	9 - 13 de mayo
3	Universidad de San Pedro Sula	San Pedro Sula	11 - 16 de julio
4	Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC	Tegucigalpa M. D. C.	15 - 20 de agosto
5	Centro Universitario Tecnológico CEUTEC (Prado)	Comayagüela M.D.C.	22- 27 de agosto
6	Centro Universitario Tecnológico CEUTEC (Los Próceres)	Tegucigalpa M. D. C.	29 de agosto - 3 de septiembre
7	Centro Regional de UNITEC	San Pedro Sula	19 - 24 de septiembre
8	Centro Regional de UNITEC	La Ceiba	26 de septiembre – 1 de octubre
9	Escuela Agrícola Panamericana	El Zamorano	14 - 18 de noviembre

ABOG. VICTOR ISAIÁS MOLINA SÁNCHEZ 5 DE ABRIL DE 2011. DIRECTOR – EDUCACIÓN SUPERIOR CIUDAD.

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2391-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior fijar los criterios para evaluar la excelencia Académica en el Nivel (Art. 17, letra e) de la Ley de Educación Superior); **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Calendario de Supervisión Institucional a los Centros de Educación Superior para el período de mayo a noviembre de 2011. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 110 de las Normas Académicas de El Nivel establecen que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando para ello el procedimiento técnico adecuado para dicha finalidad; **CONSIDERANDO:** Que el calendario de Supervisión debe ser consensuado con los Centros de Educación Superior y ajustado a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.), **POR TANTO:** El Consejo de

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Art. 17 de la Ley de Educación Superior, Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y demás aplicables, **ACUERDA:** Devolver el Calendario de Supervisión Institucional a la Dirección de Educación Superior e instruirla para que en la próxima sesión presente un Calendario ajustado y consensuado con los Centros de Educación Superior. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

En este apartado se hizo la siguiente presentación:

LA PRESENTACION COMPLETA ESTA EN EL ACTA ORIGINAL ESTE ARCHIVO ES SOLO PARA ENVIAR POR CORREO.

Después de escuchar la presentación anterior sobre el Informe de Supervisión Institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), hubo una amplia discusión en relación al formato utilizado, a los juicios de valor que se perciben en el contenido del mismo, a las restricciones que deberían observarse con la información de las instituciones privadas en cuanto a su acceso público, a los parámetros que se miden, por lo que el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2392-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de Supervisión Institucional practicada a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) incluyendo todos sus Centros Regionales. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Nos. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009; 2169-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 y 2225-238-2010 de fecha 22 de abril de 2010 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión Institucional practicada a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la aprobación del Informe de Supervisión Institucional presentado, y que en una próxima sesión la Dirección de Educación Superior, presente nuevamente los resultados con un enfoque de conclusiones y recomendaciones y se evidencien los cumplimientos o incumplimientos de los aspectos regulatorios que conducirán al Consejo de Educación Superior a la toma de decisiones. **NOTIFIQUESE**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA RESOLUCIÓN DIRECTA EN EL MISMO ACTO DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN MODALIDAD VIRTUAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE DELEGA PODER.”, PRESENTADO POR EL ABOG. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“ Se solicita resolución directa en el mismo acto de presentación de este escrito autorización de administración de maestría en dirección empresarial y maestría en Administración de Proyectos en modalidad virtual en el marco de la Educación a Distancia de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se acompañan documentos. Se delega Poder. Honorable Consejo de Educación superior: Yo, OSCAR MELARA FACUSSE, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, 1236, teléfono 232-1181, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de estructura pública Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior(UNAH) a solicitar la Administración Operativa de las Maestrías **Dirección empresarial y Administración de Proyectos de forma Virtual en el marco de la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **PRIMERO:** En un inicio, la Maestría en Dirección Empresarial y la Maestría en Administración de Proyectos fueron aprobadas en Modalidad Virtual. En el cuadro siguiente se incluyen número de acuerdos de aprobación.**

SOLICITUD PRESENTADA	ACUERDO	O.R.	DICTAMEN	ACUERDO	REGISTRO	INFORME DE REGISTRO
Creación (año 2000)	756-121-99	177-07-00	136-112-00 3/25/00	785-126-00 7/21/00	RP-179-08-00 9/8/00	801-128-00 9/8/00
Maestría Dirección Empresarial (Modalidad virtual)	12/14/99					
Reforma I(año 2001) Maestría (Modalidad virtual)	822-130-00	196-05-01	156-119-00	860-135-00	Rp@179-09-01	917-140-01
Maestría Administración de Proyectos (Modalidad virtual)	760-121-99 12/13/99	187-7-00 7/21/00	142-113-00 7/21/00		RP-180-08-00 9/8/00	804-128-00 9/8/00

SEGUNDO: En la actualidad, dichas carreras están aprobadas y vigentes. En el cuadro siguiente se incluye acuerdo de aprobación de última reforma.

SOLICITUD PRESENTADA	ACUERDO	O.R.	DICTAMEN	ACUERDO	REGISTRO	INFORME DE REGISTRO
Reforma II (Año 2006)	1580-190-06	397-12-06	382-183-06	1757-200-06	RP(2)179-04-07	1832-206-07
Reforma I (2007) Maestría Administración de Proyectos (Modalidad	1576-190-06	406-03-07	378-183-06	1788-202-07	Rp® 180-06-07	1863-209-07

TERCERO: A manera de resumen, la experiencia de UNITEC en el desarrollo de la Educación a Distancia en sus diversas variantes distancia convencional, semipresencial y virtual, es la siguiente: 1994-2005, UNITEC ofrece educación virtual a nivel de Maestrías en convenio con el Tecnológico de Monterrey. 1995 a 2005, UNITEC, ofrece educación a distancia convencional-caracterizada por ser sabatina, tutorial, multimedia y donde el profesor y el estudiante son los elementos claves en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En abril 2005, la educación a Distancia pasa a ser parte del sistema de CEUTEC (Centro Universitario Tecnológico de UNITEC), el cual fue aprobado, en septiembre del 2008, mediante acuerdo número 2050-222-2008 del Consejo de educación Superior, autorizándose la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un “Centro Asociado de Educación a Distancia” de UNITEC. 2008 UNITEC presentó solicitud ante el Consejo de Educación superior pidiendo la “autorización para operar CEUTEC como Centro Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de la Ceiba, el cual fue aprobado mediante acuerdo número 2231-238-2010. **CUARTO:** En el 2010, UNITEC realizó estudio de mercado para determinar la factibilidad de apertura y demanda potencial de programas en línea con un muestra de 150 personas de las cuales (i) el 42% está interesado en estudios virtuales (online); (ii) un 10.7% dice que por falta de tiempo y no poderse movilizar optarían por la modalidad en línea; (iii) el 92.6% desean se les envíe información acerca de las licenciaturas, maestrías y diplomados en línea; (iv) el 93.9% tiene acceso a internet; (v) el 94.2% tiene acceso en su casa; (vi) el 96.4% 24x7; (vii) el 24% tiene acceso a internet; además en su trabajo; (viii) el 59.9% expresa interés en estudiar en programas en línea de UNITEC; (ix) el 22% ha tomado entrenamiento en línea, de estos 10% ha tomado contenido Universitario a nivel de pregrado Maestría y entrenamientos de su trabajo; un 33% ha pagado por entrenamientos en línea y el 20.7% dice que le interesa estudiar para ampliar conocimientos y mejorar. **QUINTO:** en la actualidad, UNITEC cuenta con el personal calificado y capacitado para la producción de las asignaturas virtuales, así como con los recursos como la plataforma virtual para el desarrollo de ambas maestrías. **SEXTO:** Es del conocimiento del Consejo de Educación Superior que en el proceso de aprobación de CEUTEC como sistema de educación a distancia de UNITEC, ya se han comprobado y evaluado la metodología de UNITEC, para la educación a distancia y los recursos que tiene desarrollados al respecto, razón por la cual ya no tendría que volver a estos órganos a pronunciarse sobre ello, además las Maestrías que se ofrecerán virtuales son carreras administrativas y los recursos, competencias o habilidades de CEUTEC son esencialmente recursos de UNITEC, la entidad competente para ofrecer los POSTGRADOS. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** En atención al desarrollo actual de programas del nivel de postgrados en otros países y a la actual legislación, baso la presente solicitud de manera particular en las Artículos: Art. 47.- De las Normas de Educación superior: toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente. **La presente solicitud se considera un reajuste académico operativo de ofrece los dos programas de**

manera virtual, los cuales la Dirección de Educación Superior solamente debería registrar. Art. 24.- De las Normas de educación Superior: La Modalidad de Educación a Distancia será aplicada tanto al desarrollo de carreras como a la ejecución de programas de profesionalización, capacitación y actualización en el marco de las carreras que ofrezcan los centros de educación superior. Este proceso se realiza a partir de la culminación del nivel medio de educación. En relación a este artículo **UNITEC, ya ofrece esas carreras y ya ha ofrecido en la modalidad virtual (distancia).** También se agregan los artículos que respalda esta petición: 80, 82, y 160 de la Constitución de la República; 21, 23 de la Ley de Educación Superior; 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 55 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 20, 22, 23, 26, 27, 79, 129 y 130 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículo 2 numeral 1, 19, 556 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4 de la Ley de Simplificación Administrativa y demás legislación aplicable. **SE DELEGA PODER: :** Por este acto delego el Poder con que actúo, en la licenciada **GLORIA MARINA SANCHEZ BONILLA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número 13275, quien tiene su Despacho Legal en Bufete Melara y Asociados, Colonia Alameda, calle Alfonso Guillén Zelaya, Tegucigalpa, MDC., teléfono 2232-1181, correo electrónico gsanchez@melarayasociados.com, a quien invisto de las facultades generales del mandato administrativo judicial y las de expresa mención de transigir, comprometer, renunciar a los términos o recursos legales y percibir, contenidas en el artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles, reservándome el derecho de revocar el mismo y reasumirlo. **PETICIÓN:** Fundamentado en lo anterior, se solicita al Consejo de Educación Superior, que por ser una cuestión de mero trámite, en el acto de admisión resuelva favorablemente en forma directa y prescriba a la Dirección de Educación Superior, el Registro de la ampliación de la Modalidad en los planes vigentes, Maestría en dirección Empresarial y la Maestría en Administración de Proyectos, en razón de que UNITEC ha demostrado que tiene infraestructura, estructura y experiencia para atender la forma virtual. Tegucigalpa, MDC., 18 de marzo de 2011. **Oscar Armando Melara Facusse, Abogado. Firma y Sello."**

“OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORICE LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DE LAS MAESTRÍAS EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL EN EL MARCO DE SU SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA AUTORIZADO. Señores miembros del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Habiéndose recibido y analizado el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) mediante el cual solicita la autorización para administrar operativamente las maestrías de Dirección Empresarial y Administración de Proyectos en forma virtual, esta Dirección evaluó los hechos y fundamentos expresados en el escrito y concluye lo siguiente: 1. Que la modalidad virtual ha sido autorizada a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para diversos programas de grado y postgrado, según consta en los registros de esta dirección desde el año 1997. 2. Es cierto lo declarado por el apoderado legal de UNITEC en el hecho primero ya que consta en los registros de esta Dirección, que fueron aprobadas en año 2000 los postgrados en Dirección Empresarial y Administración de Proyectos en la modalidad virtual. También consta el registro de la primera reforma al programa de Dirección Empresarial en el año 2001 en el que se mantiene la modalidad virtual. 3. Fue comprobado en los archivos de esta Dirección el registro de la segunda reforma al plan del programa de Dirección Empresarial en el año 2006 y la primera reforma del programa de Maestría de

Administración de Proyectos en el año 2007. 4. El Consejo de Educación Superior en sesión No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006, mediante Acuerdo No. 1589-190-2006 decidió en el numeral primero, “Regularizar con la Normativa Vigente, en un plazo máximo de seis meses el actual funcionamiento de programas a Distancia ofrecidos por los Centros de Educación Superior del país.”, y ampliar una comisión constituida previamente según consta en el Acuerdo No. 1473-186-2005, con el propósito de que elaboraran el reglamento para regular la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior, revisando la actual normativa y proponiendo los ajustes que se requieran de conformidad con las actuales necesidades educativas y las metodologías emergentes, razón por la cual las reformas solicitadas y aprobadas a UNITEC en el 2006 limitan la modalidad virtual a la espera de la reglamentación solicitada. 5. Fue hasta el año 2008, mediante Acuerdo No. 2050-222-2008 el Consejo de Educación Superior autorizó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, el Sistema de Educación a Distancia y aprobó el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de UNITEC en Tegucigalpa. Recientemente en el año 2010, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2231-238-2010 autorizó el Centro Asociado de UNITEC en La Ceiba, experiencia en la cual UNITEC demostró el desarrollo y fortalecimiento de su Sistema de Educación a Distancia habiéndose destacado que cuenta con la infraestructura, con las instalaciones y con el personal formado y con experiencia, para la producción de las asignaturas virtuales, así como para el uso óptimo de la plataforma virtual con la que cuenta. 6. Según el Artículo 20 de la Normas Académicas de la Educación Superior, la docencia se puede desarrollar por medio de la modalidad presencial y a distancia, así mismo el Artículo 24 establece que la modalidad de Educación a Distancia será aplicable tanto al desarrollo de carreras como a la ejecución de programas de capacitación y actualización. Está prescrito en el Artículo 25 de las Normas Académicas que los planes de estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la Modalidad Presencial de un mismo centro, y que las diferencias son sólo relativas a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. 7. La Modalidad Virtual es una forma de educación a distancia que es prevista en el Artículo 26 de las Normas Académicas, el cual establece que se deberán implantar progresivamente las tutorías telefónica, radial o por computadora, atribuyéndosele a esta última forma la enseñanza virtual. 8. Las anteriores disposiciones se constituyen en el único asidero legal en la normativa vigente que orienta las decisiones del Consejo sobre las iniciativas de Educación a Distancia presentadas por los centros de educación superior, por lo que no es aplicable a casos actuales, demoras en las decisiones por falta de instrumentos legales más específicos. 8. El Artículo 2 de la Ley de Simplificación Administrativa, numerales 1 y 4, establecen que deben eliminarse normas innecesarias o **reiterativas** que obstaculicen los procesos administrativos, alienten la ineficiencia y conductas contrarias al interés público, y debe eliminarse la arbitrariedad en la toma de decisiones evitando la exigencia de requisitos indebidos, alteración de trámites y plazos legalmente establecidos. 9. El Artículo 4 de la mencionada ley, manda que ningún órgano del Estado podrá exigir documentación para acreditar extremos que consten o deban constar en los registros o archivos del mismo órgano, tal como es el caso que se presenta en el escrito. 10. Todo órgano del Estado según el Artículo 6 de la Ley de Simplificación Administrativa, debe realizar análisis sobre los diferentes trámites y procedimientos administrativos que deban seguirse en sus dependencias para diseñar medidas de simplificación. Por lo anterior expuesto, **se recomienda** al Consejo de Educación Superior autorizar a la Universidad Tecnológica Centroamericana el desarrollo operativo de las carreras de postgrado de Dirección Empresarial y Administración de Proyectos, ambas en el grado de maestría, haciendo uso de la plataforma del Sistema de Educación a Distancia previamente

aprobado, realizando los reajustes académicos operativos para ofrecer estos programas de manera virtual y asegurar que el recurso humano reúna el perfil requerido en el manejo del conocimiento específico tanto de la materia como del uso de la tecnología, además de que la dinámica de relación entre tutor y alumno se mantenga vigente a través del intercambio necesario en las consultas que el estudiantado realice a través de la plataforma. Dejar sujeta esta decisión para que cuando se emita normativa específica para esta metodología, UNITEC realice los ajustes en su operatividad para cumplirla una vez que sea vigente. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de abril de 2011 **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”

Después de conocer y discutir la petición y la Opinión de la Dirección de Educación Superior transcritas anteriormente, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2393-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el escrito presentado bajo la suma: “Se solicita resolución directa en el mismo acto de presentación de este escrito autorización de administración de maestría en dirección empresarial y maestría en Administración de Proyectos en modalidad virtual en el marco de la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se acompañan documentos. Se delega Poder.”, por el Abogado Oscar Melara Facusse, Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la petición en concreto requiere que en el acto de admisión del escrito, se resuelva favorablemente en forma directa y prescriba a la Dirección de Educación Superior, el registro de la ampliación de la Modalidad en los planes vigentes de las carreras de Maestría en Dirección Empresarial y la Maestría en Administración de Proyectos, en razón de que UNITEC ha demostrado que tiene infraestructura, estructura y experiencia para atender la forma virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior se ha pronunciado sobre la petición presentada a través de una opinión, en la que después de un análisis del expediente de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC relacionados con las carreras de Dirección Empresarial y Administración de Proyectos, describe los hechos y fundamentos que la conducen a recomendar al Consejo de Educación Superior “autorizar a la Universidad Tecnológica Centroamericana el desarrollo operativo de las carreras de postgrado de Dirección Empresarial y Administración de Proyectos, ambas en el grado de maestría, haciendo uso de la plataforma del Sistema de Educación a Distancia previamente aprobado, realizando los reajustes académicos operativos para ofrecer estos programas de manera virtual y asegurando que el recurso humano reúna el perfil requerido en el manejo del conocimiento específico tanto de la materia como en el uso de la tecnología, además de que la dinámica de relación entre tutor y alumno se mantenga vigente a través del intercambio necesario en las consultas que el estudiantado realice a través de la plataforma. Dejar sujeta esta decisión para que cuando se emita normativa específica para esta metodología, UNITEC realice los ajustes en su operatividad para cumplirla una vez que sea vigente”. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado bajo la suma: “Se solicita resolución directa en el mismo acto de presentación de este escrito autorización de administración de maestría en dirección empresarial y maestría en Administración de Proyectos en modalidad virtual en el marco de la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se acompañan documentos. Se delega Poder.”, por el Abogado Oscar Melara

Facusse, Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Dar por recibida y aprobada la Opinión de la Dirección de Educación Superior elaborada al efecto. **TERCERO:** Autorizar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC el desarrollo operativo de las carreras de postgrado de Dirección Empresarial y Administración de Proyectos, ambas en el grado de maestría, haciendo uso de la plataforma del Sistema de Educación a Distancia previamente aprobado, realizando los reajustes académicos operativos para ofrecer estos programas de manera virtual y asegurando que el recurso humano reúna el perfil requerido en el manejo del conocimiento específico tanto de la materia como en el uso de la tecnología, además de que la dinámica de relación entre tutor y alumno se mantenga vigente a través del intercambio necesario en las consultas que el estudiantado realice a través de la plataforma. **CUARTO:** Queda sujeta la decisión del numeral anterior, para que cuando se emita normativa específica para esta metodología, UNITEC realice los ajustes en su operatividad para cumplirla una vez que sea vigente. **QUINTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 547-239-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-DES-552 -04-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“DICTAMEN No. 547-239-2011. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2343-247-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 247 de fecha 13 de diciembre de 2010 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Desgaste para la carrera de Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) hasta el 31 de diciembre de 2011, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES: 1.** Que con fecha 09 de diciembre de 2005, el Consejo de Educación Superior aprobó Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación mediante Acuerdo No. 1516-188-2005, y no fueron en ese acto, propuestas las correspondientes Normas de Transición, que previeran las equivalencias del nuevo plan de estudios de la carrera aludida. 2. Que se hace necesario definir el término de desgaste del antiguo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Computación del año 1999, el cual deberá comprender el tiempo faltante desde su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2011, según estimaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras. 3. Que mediante ACUERDO NO. 2343-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, El Consejo de Educación Superior, dio por recibida la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras a efecto de que se apruebe un **PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN**” en el Grado de Licenciatura que fuera reformado en diciembre de 2005. 4. Que mediante ese mismo Acuerdo el Consejo de Educación Superior remitió la solicitud con los documentos acompañados a la Dirección de Educación Superior y al

Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente. 5. Que en esta fecha, el Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Educación Superior ha analizado en su seno la propuesta y concluye lo siguiente: **CONCLUSIONES:** 1. Que la petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras en relación a la aprobación de un Plan de Desgaste es incorrecta, ya que lo que procede aplicar en el nuevo plan de Estudios es un Plan de Equivalencias que permita a estudiantes del plan anterior, continuar con el plan reformado vigente. 2. Que el Art. 47 de las Normas Académicas de El Nivel especifica lo siguiente: “**Art. 47.-** Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.** 3. Que dado que el reajuste al Plan solicitado, es derivado de la Reforma al Plan de Estudios debidamente aprobada y registrada por la Dirección de Educación Superior de conformidad con su aprobación por el Consejo de Educación Superior, por lo que a juicio de este Consejo Técnico Consultivo aplica únicamente ordenar a la Dirección de Educación Superior registrar el plan de equivalencias correspondiente al desgaste previsto del plan original, en el plan reformado, subsanando así la omisión cometida. En virtud de lo anterior, recomendamos al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: **RECOMENDACIONES:** Después de haber discutido sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para aprobar un plan de Desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado de Licenciatura, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Autorizar a la Dirección de Educación Superior para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, proceda a realizar el registro en el plan de estudios reformado y registrado de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, el plan de equivalencias y el período de desgaste del plan anterior de esta misma carrera hasta el 31 de diciembre de 2011, por las razones antes explicadas en este Dictamen. Tegucigalpa, F.M., 22 de febrero de 2011. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS PRESIDENTE.**”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESGASTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. OR-DES-552-04-2011 I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley, respecto a la aprobación de la solicitud de plan de desgaste de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ello, fue necesario verificar en el expediente la existencia de los requisitos y condiciones básicas necesarias para solicitar la aprobación o no al Consejo de Educación Superior, y en el cual se observó la usencia de la documentación soporte para proceder a esta instancia, por lo que se solicitó, se completara el expediente, con los escritos necesarios que ponen en preaviso a los estudiantes que todavía cursan el plan anterior, con fechas límites y los procedimientos de rigor normativos, para asumir los cambios necesarios y finalizar sus estudios en dicha carreras, a esto se añadió los listados de los estudiantes que cursan la carrera y que tendrán que asumir los cambios que se formalizan según plan de desgaste presentado. **II. ANTECEDENTES** La Carrera de Ingeniería en Computación en el

grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, antes Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), fue creada mediante acuerdo No. 331-68-95, después de haber coincidido el dictamen No. 41-53-94 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR - DES - 75 - 04 - 95. El Consejo de Educación Superior aprobó su creación y funcionamiento. Después de la vigencia de 10 años del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, la Universidad Tecnológica de Honduras, introduce la solicitud de reforma a este plan de estudios, en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior el día miércoles 9 de junio de 2004, en dicha sesión El Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 1240-171-2004, delega al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen, y a la Dirección de Educación Superior emitir su Opinión Razonada. Después de un proceso de análisis y valoración de la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen No. 273-163-2004 y la Dirección de Educación Superior emite Opinión Razonada No. OR-DES-335-11-2005, coincidiendo en ambos documentos, que recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue así como mediante acuerdo No. 1479-187-2005, el Consejo de Educación Superior, aprobó el plan de estudios reformado de la carrera antes mencionada. Basados en la aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, las autoridades de este centro educativo, elaboraron solicitud de aprobación de desgaste de la carrera antes mencionada con fecha 2 de octubre de 2010 y dirigido al Consejo de Educación Superior, previo a su ingreso oficial de esta solicitud, la Dirección de Educación Superior, habiendo conocido de esta iniciativa, recomendó a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, incorporar a la solicitud, un documento descriptivo relativo al desgaste, para que los técnicos docentes de la Dirección de Educación Superior, miembros del Consejo Técnico Consultivo y los representantes del Consejo de Educación Superior, sepan que están aprobando. Habiendo cumplido con la sugerencia anterior, se presentó la solicitud de desgaste de la carrera de Ingeniería en Computación en el grado de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. en la agenda de la última sesión del Consejo de Educación Superior el día 10 de diciembre de 2010, en dicha sesión ordinaria, el Consejo, mediante acuerdo No. 2243-247-2010 delega al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. El Consejo Técnico Consultivo habiendo hecho el análisis correspondiente elaboró dictamen No. 547-239-2011 en el cual recomienda al Consejo Educación Superior, aprobar el desgaste de la carrera de Ingeniería en Computación en el grado de licenciatura, coincidiendo a su vez con esta disposición la Dirección de Educación Superior, quien plantea las siguientes conclusiones y la recomendación correspondiente: **IV. CONCLUSIONES:** **1.** Habiendo conocido los esfuerzos de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y estando conforme con éstas, la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada correspondiente en noviembre del 2005, antesala para la aprobación de la solicitud de desgaste del mismo plan. **2.** Recibida la solicitud de desgaste del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y habiendo sugerido la Dirección de Educación Superior complementar la misma con un documento descriptivo en la que se expone en qué consiste el mismo, con las regulaciones y procedimientos que asumirán los estudiantes que cursan la carrera que iniciaron con el

plan anterior, y el listado de éstos correspondientes, las autoridades de Universidad Tecnológica de Honduras cumplen con lo necesario para sugerir la aprobación de la solicitud presentada. **V. RECOMENDACIÓN FINAL:** La Dirección de Educación Superior, habiendo observado el fiel cumplimiento de los requerimientos necesarios, recomienda al honorable Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de desgaste de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 8 de abril del 2011. **Abog. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. MEV/RN/AVA.”**

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2394-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2343-247-2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de **aprobación de Desgaste del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **547-239-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-552-04-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada consideró que habiendo conocido los esfuerzos de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y estando conforme con éstas, la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada correspondiente en noviembre del 2005, antesala para la aprobación de la solicitud de desgaste del mismo plan. **CONSIDERANDO:** Que recibida la solicitud de desgaste del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y habiendo sugerido la Dirección de Educación Superior complementar la misma con un documento descriptivo en la que se expone en qué consiste el mismo, con las regulaciones y procedimientos que asumirán los estudiantes que cursan la carrera que iniciaron con el plan anterior, y el listado de éstos correspondientes, las autoridades de Universidad Tecnológica de Honduras cumplen con lo necesario para sugerir la aprobación de la solicitud presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, habiendo observado el fiel cumplimiento de los requerimientos necesarios, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de Desgaste de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UHT. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 547-239-2011**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-552-04-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de **aprobación del plan de Desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).**

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Desgaste para la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
TERCERO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de estudios de Desgaste de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para que realice el registro correspondiente.
CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 548-239-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-DES-553-04-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)..

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“DICTAMEN No. 548-239-2011. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2248-239-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 239 de fecha 14 de mayo de 2010 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Desgaste para la carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), dictamina en base a las observaciones siguientes:
OBSERVACIONES: 1. Que con fecha 09 de diciembre de 2005, el Consejo de Educación Superior aprobó Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Turismo mediante Acuerdo No. 1479-187-2005, y no fueron en ese acto, propuestas las correspondientes Normas de Transición, que previeran las equivalencias del nuevo plan de estudios de la carrera aludida. 2. Que se hace necesario definir el término de desgaste del antiguo Plan de Estudios de la Carrera de Turismo del año 1993, el cual deberá comprender el tiempo faltante desde su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2011, según estimaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras. 3. Que mediante Acuerdo No. 2344-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, El Consejo de Educación Superior, dio por recibida la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras a efecto de que se apruebe un **PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO**” en el Grado de Licenciatura, mismo que fue reformado en diciembre de 2005. 4. Que mediante ese mismo Acuerdo el Consejo de Educación Superior remitió la solicitud con los documentos acompañados a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente. 5. Que en esta fecha, el Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Educación Superior ha analizado en su seno la propuesta y concluye lo siguiente:
CONCLUSIONES: 1. Que la petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras en relación a la aprobación de un Plan de Desgaste es incorrecta, ya que lo que procede aplicar en el nuevo plan de Estudios es un Plan de Equivalencias que permita a estudiantes del plan anterior, continuar con el plan reformado vigente. 2. Que el Art. 47 de las Normas Académicas de El Nivel especifica lo siguiente: **“Art. 47.-** Toda reforma

que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación.

Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.

3. Que dado que el reajuste al Plan solicitado, es derivado de la Reforma al Plan de Estudios debidamente aprobada y registrada por la Dirección de Educación Superior de conformidad con su aprobación por el Consejo de Educación Superior, por lo que a juicio de este Consejo Técnico Consultivo aplica únicamente ordenar a la Dirección de Educación Superior registrar el plan de equivalencias correspondiente al desgaste previsto del plan original, en el plan reformado, subsanando así la omisión cometida. En virtud de lo anterior, recomendamos al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

RECOMENDACIONES: Después de haber discutido sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para aprobar un plan de Desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Autorizar a la Dirección de Educación Superior para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, proceda a realizar el registro en el plan de estudios reformado y registrado de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, el plan de equivalencias y el período de desgaste del plan anterior de esta misma carrera hasta el 31 de diciembre de 2011, por las razones antes explicadas en este Dictamen. Tegucigalpa, F.M., 22 de febrero de 2011. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **ING. FERNANDO PEÑA CABÚS PRESIDENTE.”**

“ OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESGASTE DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. OR-DES-553-04-2011. I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley, respecto a la aprobación de la solicitud de plan de desgaste de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ello, fue necesario verificar en el expediente la existencia de los requisitos y condiciones básicas necesarias para solicitar la aprobación o no al Consejo de Educación Superior, y en el cual se observó la usencia de la documentación soporte para proceder a esta instancia, por lo que se solicitó, se completara el expediente, con los escritos necesarios que ponen en preaviso a los estudiantes que todavía cursan el plan anterior, con fechas límites y los procedimientos de rigor normativos, para asumir los cambios necesarios y finalizar sus estudios en dicha carreras, a esto se añadió los listados de los estudiantes que cursan la carrera y que tendrán que asumir los cambios que se formalizan según plan de desgaste presentado. **II. ANTECEDENTES.** La Carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, antes Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), fue creada mediante acuerdo No. 331-68-95, después de haber coincidido el dictamen No. 41-53-94 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR - DES - 75 - 04 - 95 El Consejo de Educación Superior aprobó su creación y funcionamiento. Después de la vigencia de 10 años del plan de estudios de la Carrera de Turismo, la Universidad Tecnológica de Honduras, introduce la solicitud de reforma a este plan de estudios, en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior el día miércoles 9 de junio de 2004, en dicha sesión El Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 1240-171-2004, delega al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen, y a la Dirección de

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

Educación Superior emitir su Opinión Razonada. Después de un proceso de análisis y valoración de la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen No. 273-163-2004 y la Dirección de Educación Superior emite Opinión Razonada No. OR-DES-335-11-2005, coincidiendo en ambos documentos, que recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue así como mediante acuerdo No. 1479-187-2005, el Consejo de Educación Superior, aprobó el plan de estudios reformado de la carrera antes mencionada. Basados en la aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, las autoridades de este centro educativo, elaboraron solicitud de aprobación de desgaste de la carrera antes mencionada con fecha 2 de octubre de 2010 y dirigido al Consejo de Educación Superior, previo a su ingreso oficial de esta solicitud, la Dirección de Educación Superior, habiendo conocido de esta iniciativa, recomendó a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, incorporar a la solicitud, un documento descriptivo relativo al desgaste, para que los técnicos docentes de la Dirección de Educación Superior, miembros del Consejo Técnico Consultivo y los representantes del Consejo de Educación Superior, sepan que están aprobando. Habiendo cumplido con la sugerencia anterior, se presentó la solicitud de desgaste de la carrera de Turismo en el grado de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. en la en la agenda de la última sesión del Consejo de Educación Superior el día 10 de diciembre de 2010, en dicha sesión ordinaria, el Consejo, mediante acuerdo No. 2244-247-2010 delega al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. El Consejo Técnico Consultivo habiendo hecho el análisis correspondiente elaboró dictamen No. 548-239-2011 en el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar el desgaste de la carrera de Turismo en el grado de licenciatura, coincidiendo a su vez con esta disposición la Dirección de Educación Superior, quien plantea las siguientes conclusiones y la recomendación correspondiente: **IV. CONCLUSIONES:** 1. Habiendo conocido los esfuerzos de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y estando conforme con éstas, la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada correspondiente en noviembre del 2005, antesala para la aprobación de la solicitud de desgaste del mismo plan. 2. Recibida la solicitud de desgaste del plan de estudios de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y habiendo sugerido la Dirección de Educación Superior complementar la misma con un documento descriptivo en la que se expone en qué consiste el mismo, con las regulaciones y procedimientos que asumirán los estudiantes que cursan la carrera que iniciaron con el plan anterior, y el listado de éstos correspondientes, las autoridades de Universidad Tecnológica de Honduras cumplen con lo necesario para sugerir la aprobación de la solicitud presentada. **V. RECOMENDACIÓN FINAL.** La Dirección de Educación Superior, habiendo observado el fiel cumplimiento de los requerimientos necesarios, recomienda al honorable Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de desgaste de la Carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 8 de abril del 2011. **Abog. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.** MEV/RN/AVA.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

ACUERDO No. 2395-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2343-247-2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de **aprobación de Desgaste del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **548-239-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-553-04-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada consideró que habiendo conocido los esfuerzos de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, y estando conforme con éstas, la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada correspondiente en noviembre del 2005, antesala para la aprobación de la solicitud de desgaste del mismo plan. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, sugirió complementar la misma con un documento descriptivo en la que se expone en qué consiste el mismo, con las regulaciones y procedimientos que asumirán los estudiantes que cursan la carrera que iniciaron con el plan anterior, y el listado de éstos correspondientes, las autoridades de Universidad Tecnológica de Honduras cumplen con lo necesario para sugerir la aprobación de la solicitud presentada. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 548-239-2011**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-553-04-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud **aprobación de Desgaste para el Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Desgaste de la Carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Desgaste de la Carrera de Turismo, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para que realice el registro correspondiente, **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA EXTENSIÓN EN EL ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ EN CUANTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OTORGADOS A PARTIR E INCLUSIVE DICIEMBRE DE 2009.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“SE SOLICITA EXTENSIÓN EN EL ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ EN CUANTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ACUERDO 2195-235-2009 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

OTORGADOS A PARTIR E INCLUSIVE DE DICIEMBRE DE 2009. Honorable Consejo de Educación Superior. ARACELY ZÚNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada y Notario Público y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, calidad que se encuentran debidamente acreditada en esa instancia de autoridad con el mayor de los respetos comparezco ante Vos Honorable Consejo, a solicitar se autorice extensión en el ámbito temporal de validez en cuanto a la aplicación retroactiva del Acuerdo número 2195-235-2009 aprobado por ese Honorable Consejo, en asamblea Extraordinaria No. 35 de fecha 14 de diciembre de 2009, solicitud que formulo en base a los hechos y consideraciones que a continuación detallo. **PRIMERO:** Con fecha 28 de noviembre de 2006, mi representada presentó solicitud de aprobación de segundas reformas al plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, misma en la que a su vez solicitaba el cambio de nombre de la carrera a Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas. **SEGUNDO:** Con fecha 14 de diciembre de 2009, el Honorable Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, en Consejo Extraordinario número 35, aprobó las reformas al plan de estudios solicitadas, no así el cambio de nombre, la que debía mantener la denominación de **Relaciones Internacionales**, decisión a la que mi mandante haciendo uso de su derecho, solicitó, la reconsideración del Honorable consejo, misma que fue denegada. **TERCERO:** Mediante pláticas sostenidas entre autoridades de la Universidad Católica, el señor Director de Educación Superior y su equipo técnico, mi representada aceptó desistir de la reconsideración en cuanto a la denominación de la carrera y que la misma se continúe con el nombre RELACIONES INTERNACIONALES tal como fue aprobada en el referido Acuerdo 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 y con el objeto de que los alumnos no resulten perjudicados, que la Universidad Católica por medio de su apoderado, solicite una extensión en el ámbito temporal de validez en cuanto a la aplicación retroactiva del referido acuerdo, a efecto de que sean reconocidos los títulos de los profesionales graduados por mi representada con el Título de Licenciado en Relaciones Internacionales a partir e inclusive de la fecha diciembre de dos mil nueve. Al Honorable Consejo de Educación Superior, reiterando mis respetos **PIDO:** Admitir el presente escrito, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando el reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” con el Título de Licenciados en Relaciones Internacionales a partir e inclusive del mes de diciembre de 2009. Tegucigalpa, MDC. 10 de marzo de 2011. Firma y Sello.”

“DICTAMEN JURIDICO. UNIVERDIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. **CONSULTORIA LEGAL.** TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 19 DE MARZO DEL 2011. **VISTA.** Para estudio y dictamen la solicitud presentada ante el Honorable Consejo de Educación Superior, por la Abogada **ARACELY ZUNIGA ANDINO**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, en su condición de Apoderada de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, quien en el escrito fechado diez de marzo del 2011, en la parte petitoria dice: **“Admitir el presente escrito, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando el reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra señora Reina de la Paz” con el título de Licenciados en Relaciones Internacionales a partir e inclusive del mes de diciembre del 2009 y, para los efectos consiguientes se emite el siguiente pronunciamiento. 1. El Honorable Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo Número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre del 2009, en Consejo Extraordinario No. 35 aprobó las reformas del Plan**

de Estudios de la **Carrera de Relaciones Internacionales** y estableció que para el nombre de dicha carrera debe mantenerse la denominación de **RELACIONES INTERNACIONALES**. 2. La expresada Universidad solicitó reconsideración de lo resuelto, es decir que no estaba de acuerdo con que la Carrera de Relaciones Internacionales, que había sido aprobada por el Consejo de educación Superior, y que el 28 de noviembre del 2006 el Centro de Estudios Superiores citados pidió segundas reformas a dicha carrera de Relaciones Internacionales, y solicitó el cambio de nombre a "RELACIONES INTERNACIONALES, ECONOMICAS Y DIPLOMATICAS, lo que fue rechazado por el Honorable Consejo y mantuvo en su decisión que la denominación correcta es la de **RELACIONES INTERNACIONALES** . 3. Es visto, que **desde que se inició la Carrera de Relaciones Internacionales**, ha sido denominada de esa manera, y así se reafirmó el 14 de diciembre del 2009, desde un punto de vista fáctico, no hay ninguna objeción, para que el centro de Estudios Superiores que quería cambiar el nombre de esa carrera, peticione ahora, en esta fecha, que se reconozca el título de Licenciado en **Relaciones Internacionales, a partir del mes de diciembre del 2009**. **CONSIDERANDO**. Que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general, y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **CONSIDERANDO**. Que en el procedimiento administrativo, los peticionarios, tienen a su alcance, los recursos previstos en la ley de Procedimiento Administrativo, cuando no están de acuerdo con la decisión del Órgano correspondiente. **CONSIDERANDO**. Que en cualquier momento la parte interesada podrá desistir de su petición, lo que incluye el DESISTIMIENTO de los recursos a que hubiese hecho uso. **CONSIDERANDO**. Que si bien es cierto, la peticionante en la suma del escrito presentado utiliza el concepto de "aplicación retroactiva del Acuerdo No. 2195 – 235 - 2009 del 14 de diciembre del 2009, y que por ello cabría invocar la disposición constitucional que ordena que la ley no tiene efecto retroactivo, excepto en materia penal cuando la nueva ley favorezca al delincuente o procesado, según el Art. 96 de la Constitución de la República, también no es menos cierto que cuando el desistimiento se refiere a los trámites de un recurso, el acto, acuerdo o resolución impugnado se tendrá por firme. En consecuencia, **el petitum del escrito subjudice, simplemente está orientado a la ejecución del Acuerdo emitido en diciembre del 2009 con efecto a partir de esa fecha. Entonces no hay retroactividad, sino ejecución del acuerdo tomado, con efectos a todos los actos de reconocimiento de títulos en ese año y en adelante, lo cual es justo, correcto y legal. POR TANTO**. Esta Consultoría legal en aplicación de los Artículos 1, 80, y 160 de la Constitución de la República, 76 y 79 párrafo segundo de la Ley de procedimiento Administrativo, es de la firme **OPINION LEGAL porque se declare con lugar la aprobación y reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz, con el título de Licenciado en Relaciones Internacionales en ejecución del Acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre del 2009 aplicable a todos los actos de reconocimiento de dichos títulos desde esa fecha en adelante. ABOGADA MARTA LILY PINEL DE ESPINAL CONSULTORA LEGAL D.E.S."**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2396-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el escrito presentado bajo la suma: "SE SOLICITA EXTENSIÓN EN EL ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ EN CUANTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ACUERDO 2197-235-2009 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

OTORGADOS A PARTIR E INCLUSIVE DE DICIEMBRE DE 2009.”, presentada por la Abogada Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior a través de la Consultora Legal emitió un Dictamen Legal, en el que recomienda al Consejo de Educación Superior, se declare con lugar la aprobación y reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz, con el título de Licenciado en Relaciones Internacionales en ejecución del Acuerdo número 2197- 235-2009 de fecha 14 de diciembre del 2009 aplicable a todos los actos de reconocimiento de dichos títulos desde esa fecha en adelante. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en aplicación de los Artículos 1, 80 y 160 de la Constitución de la república, 76 y 79 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el escrito presentado por la Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, y dar por recibido y aprobado el Dictamen Legal presentado por la Dirección de Educación Superior al respecto. **SEGUNDO:** Declarar con lugar la aprobación y reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz, con el título de Licenciado en Relaciones Internacionales en ejecución del Acuerdo número 2197-235-2009 de fecha 14 de diciembre del 2009 aplicable a todos los actos de reconocimiento de dichos títulos desde esa fecha en adelante. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE DESISTE DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONSEJO EXTRAORDINARIO No. 35 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009. SE SOLICITA EXTENSIÓN EN EL ÁMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ EN CUANTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OTORGADOS A PARTIR DE INCLUSIVE DICIEMBRE DE 2009”.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“ SE DESISTE DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONSEJO EXTRAORDINARIO No. 35 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009. SE SOLICITA EXTENSIÓN EN EL AMBITOP TEMPORAL DE VALIDEZ EN CUANTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OTROGADOS A PARTIR E INCLUSIVE DE DICIEMBRE DE 2009. Honorable Consejo de Educación Superior. ARACELY ZÚNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada y Notario Público y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, calidad que se encuentran debidamente acreditada en esa instancia de autoridad con el mayor de los respetos comparezco ante Vos Honorable Consejo, a solicitar se autorice extensión en el ámbito temporal de validez en cuanto a la aplicación retroactiva del Acuerdo número 2195-235-2009 aprobado por ese Honorable Consejo, en asamblea Extraordinaria No. 35 de fecha 14 de diciembre de 2009, solicitud que formulo en base a los hechos y

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

consideraciones que a continuación detallo. **PRIMERO:** Con fecha 22 de junio de 2007, mediante Acuerdo número 1843-208-2007 el Honorable Consejo de Educación superior, conoció la solicitud de aprobación de las segundas reformas al Plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura, consistente en supresión de ocho(8) asignaturas y la inclusión de siete (7) nuevas asignaturas; también se solicitaba el cambio de nombre de la carrera de Administración de Empresas a Administración y Gestión Estratégica de Empresas. **SEGUNDO:** Con fecha 14 de diciembre de 2009 el Honorable Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, en Consejo Extraordinario número 35, aprobó las reformas al plan de estudios solicitadas, no así el cambio de nombre, aprobando que la carrera se denominará GESTIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS, **en lugar de** ADMINISTRACION Y GESTIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS como se solicitó; razón por la cual mi representada solicitó reconsideración a la decisión tomada por ese Honorable Consejo. **TERCERO:** Que mediante pláticas sostenidas entre autoridades de la Universidad Católica, el señor Director de Educación Superior y su equipo Técnico, mi representada aceptó la denominación de la carrera tal como aparece en el Acuerdo 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 y que la Universidad Católica por medio de su Apoderado solicite una extensión en el ámbito temporal de validez en cuanto a la aplicación retroactiva del referido acuerdo, a efecto de que sean reconocidos los títulos de los profesionales graduados por mi representada con el Título de Licenciados en GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS a partir e inclusive de la fecha diciembre de dos mil nueve. Al Honorable Consejo de Educación Superior, reiterando mis respetos **PIDO:** Admitir el presente escrito, tener por desistida la solicitud de reconsideración del nombre de la carrera ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS solicitado, por consentido el nombre GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS como fue aprobado por el Honorable Consejo en la resolución referida y en definitiva para no afectar a los estudiantes APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS a los graduados por la Universidad Católica de Honduras en la carrera GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS a partir e inclusive en el mes de diciembre de 2009. Tegucigalpa, MDC., 9 de marzo de 2011. Firma y Sello.”

“DICTAMEN JURIDICO. UNIVERSIDAD NACIONAL. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CONSULTORÍA LEGAL. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 22 DE MARZO DE 2011. VISTA. Para estudio y dictamen la solicitud presentada ante el Honorable Consejo de Educación Superior, por la Abogada ARACELY ZÚNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, en su condición de mayor de edad, casada, hondureña, y de este domicilio, en su condición de Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, quien en el escrito fechado nueve de marzo de 2011, en la parte petitoria dice: “Admitir el presente escrito, tener por desistida la solicitud de reconsideración del nombre de la carrera ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, solicitado, por consentido el nombre GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS como fue aprobado por el Honorable Consejo en la resolución referida y en definitiva para no afectar a los estudiantes APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS a los graduados por la Universidad Católica de Honduras en la carrera GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, a partir e inclusive en el mes de diciembre de 2009”. Y, para lo efectos consiguientes se emite el siguiente pronunciamiento. 1. El Honorable Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo número 1843-208-2007 de fecha 22 de junio del 2007 conoció la solicitud de

aprobación de las segundas reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura, suprimiendo ocho asignaturas, incluyendo siete asignaturas nuevas y se solicitó el cambio de nombre de la carrera de Administración de Empresas a ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS. 2. Al Honorable Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, en Consejo Extraordinario No. 35 aprobó las reformas del plan de estudios solicitadas, no así el cambio de nombre, aprobando que la carrera se denominará GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS en lugar de Administración y Gestión Estratégica de Empresas como se solicitó, por lo cual se interpuso el recurso de reconsideración. 3. En consecuencia, es visto que la expresada Universidad solicitó reconsideración de lo resuelto, es decir que no estaba de acuerdo con la aprobación de la carrera con el nombre de GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS que había sido aprobada por el Consejo de Educación Superior. 4. Asimismo, de la referida carrera su Plan de estudios y reforma subsiguiente han sido aprobados, así como el Honorable Consejo de Educación Superior aprobó que se denominará GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, cual debe ser tenida como la denominación correcta a partir del mes de diciembre de 2009. 5. Desde que se inició la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y sus reformas, sus contenidos han dado lugar desde diciembre del 2009 a que el nombre aprobado por el Consejo de Educación Superior sea el de GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS por lo que se ha solicitado que se reconozca el título de Licenciado en GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS **a partir del mes de diciembre de 2009.** **CONSIDERANDO:** Que toda persona o asociación de personas, tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general, y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **CONSIDERANDO:** Que el procedimiento administrativo, los peticionarios, tienen a su alcance, los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando no están de acuerdo con la decisión del Órgano correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que en cualquier momento la parte interesada podrá desistirse de su petición, lo que incluye el DESISTIMIENTO de los recursos a que hubiese hecho uso. **CONSIDERANDO:** Que si bien es cierto, la peticionante en la suma del escrito presentado utiliza el concepto de “aplicación retroactiva del Acuerdo No, 2195-235-2009, y que por ello cabría invocar la disposición constitucional que ordena que la ley no tienen efecto retroactivo , excepto en materia penal cuando la nueva ley favorezca al delincuente o procesado, según el Art. 96 de la Constitución de la República, también no es menos cierto que cuando el desistimiento se refiere a los trámites de un recurso, el acto, acuerdo o resolución impugnado se tendrá por firme. En consecuencia, el petitum del escrito subjudice, simplemente está orientado a la ejecución del Acuerdo emitido en diciembre del 2009 con efecto a partir de esta fecha. Entonces no hay retroactividad, sino ejecución del acuerdo tomado, con efectos a todos los actos de reconocimiento de títulos en ese año y en adelante, lo cual es justo, correcto y legal. **POR TANTO: Esta Consultoría en aplicación de los Artículos 1, 80 y 160 de la Constitución de la república, 76 y 79 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, es de la firme OPINIÓN LEGAL porque se declare CON LUGAR la aprobación y reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, con el título de Licenciado en GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS en ejecución del acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 aplicable a todos los actos de reconocimiento de dichos títulos desde esa fecha en adelante. Abogada Marta Lily Pinel de Espinal. Consultora Legal DES. Firma.**

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

ACUERDO No. 2397-250-2011.- El Consejo de Educación Superior,
CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el escrito presentado bajo la suma: “SE DESISTE DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009 APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONSEJO EXTRAORDINARIO No. 35 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009. SE SOLICITA EXTENSIÓN EN EL AMBITO TEMPORAL DE VALIDEZ EN CUANTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ACUERDO NÚMERO 2195-235-2009 Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OTROGADOS A PARTIR E INCLUSIVE DE DICIEMBRE DE 2009”, presentada por la Abogada Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.
CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior a través de la Consultora Legal emitió un Dictamen Legal, en el que recomienda al Consejo de Educación Superior, declarar CON LUGAR la aprobación y reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, con el título de Licenciado en GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS en ejecución del acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 aplicable a todos los actos de reconocimiento de dichos títulos desde esa fecha en adelante, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en aplicación de los Artículos 1, 80 y 160 de la Constitución de la república, 76 y 79 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el escrito presentado por la Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, y dar por recibido y aprobado el Dictamen Legal presentado por la Dirección de Educación Superior al respecto. **SEGUNDO:** Declarar con lugar la aprobación y reconocimiento de los títulos de los profesionales graduados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, con el título de Licenciado en GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS en ejecución del acuerdo número 2195-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 aplicable a todos los actos de reconocimiento de dichos títulos desde esa fecha en adelante. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“Se solicita aprobación para proceder a la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras que funcionará en la ciudad de Choluteca. Se acompañan documentos. Poder. Señores Consejo de Educación Superior: José Antonio Zúniga Castillo, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número 03967, y de este domicilio; con teléfonos 2221-59-22 y móvil 3370-7577 y para efectos de cualquier notificación con correo electrónico jazuniga68@hotmail.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Politécnica de Honduras, tal como acredito con

carta poder otorgada por el Dr. José Cárleton Corrales Cálix, en su condición de Rector y con suficientes facultades para dicho acto, documento que acompañó debidamente autenticado; con el debido respeto comparezco ante vosotros miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN PARA PROCEDER A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; fundo la presente solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** PRIMERO: Mediante acuerdo 1364-179-2005 el Consejo de Educación superior autorizó: La creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras. SEGUNDO: Que el Consejo de Educación superior, es el órgano de Dirección y Decisión del Sistema, y tiene entre sus atribuciones autorizar la creación y funcionamiento de Centros Regionales Universitarios. TERCERO: Que mediante investigaciones realizadas con las fuerzas vivas de cada lugar, resulta ser prudente la apertura de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras que satisfaga la necesidad de educación superior para la población de este importante sector de nuestro país. CUARTO: Que mediante sesiones realizadas por las fuerzas de ese sector, en particular las autoridades Municipales de Choluteca, han manifestado su interés porque la Universidad Politécnica de Honduras establezca un Centro Asociado en dicha comunidad. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República; 12 párrafo primero, 17 literal “c”, y “ch”, 32 último párrafo, de la Ley de Educación superior; artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57, 60, 61 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICIÓN: Al consejo de Educación Superior, con el debido respeto PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, dar traslado al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente, y, del resultado de los mismos, emitir el correspondiente acuerdo de **aprobación de CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO del Centro Asociado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Politécnica de Honduras, en el cual se impartirán las carreras de Ingeniería de la Producción Industrial, Ingeniería de Sistemas Computacionales y la Licenciatura en Gerencia de Negocios, es de hacer notar que todas y cada una de las carreras aquí enunciadas y que serán impartidas en dicho Centro Asociado ya cuentan con la debida aprobación del Consejo técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior** en virtud de los hechos y consideraciones legales anteriormente señalados, y en definitiva, resolver conforme a derecho. Tegucigalpa. MDC. 18 de febrero de 2011. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2398-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que acompañado a la solicitud la Universidad Politécnica de Honduras presentó los siguientes documentos: 1. Carta Poder 2. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil Pro Desarrollo de Honduras, 3. Certificación de Punto de Acta de la Sociedad de Mercantil Pro Desarrollo de Honduras autorizando la aprobación del Centro Asociado

de la Universidad Politécnica de Honduras en Choluteca. Certificación de Punto de Acta del Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Honduras autorizando la aprobación del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras. 4. Contexto Económico, social y geográfico de la zona Sur. 5. Documento sobre educación como medio principal de la movilidad social. 6. Cuadro del Personal directivo, docente y administrativo. 7. Manual de Organización y funciones. 8. Manual de Proyecciones Financieras. 9. Organización Académica 10. Descripción de las actuales instalaciones 11. Terreno y copia de escritura 12. Cuadro de edificaciones futuras 13. Descripción del Centro de información y Documentación 14. Fotografías del Centro de información y Documentación. 15. Recibo de pago por la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS (L. 12,000.00). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras”; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior, y se aplique en su evaluación los Criterios y Estándares de Creación de Centros de Educación Superior, publicados en la Gaceta No. 30,684, del Art. 70 y 77 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

**DÉCIMO
NOVENO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“SE SOLICITA REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Honorable Consejo de Educación Superior: MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ , mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejos de Educación Superior, solicitando la Aprobación del Rediseño al Plan de

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

Estudios de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** PRIMERO: La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “Acuerdo No. 0028-CSU-2010, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el capítulo II, artículo 6, literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Rediseño al plan de estudios de la carrera de Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO:** En uso de sus facultades, Acuerda: PRIMERO: Aprobar el Rediseño al plan de estudios de la carrera de Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y elevarlo al Consejo de educación superior para su aprobación definitiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior; 43, 45 letra ch), de Reglamento General de la Ley de Educación superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el Rediseño al Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 23 de febrero de 2011.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2399-250-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

Acta 250 – Sesión Ordinaria-CES 8 de abril de 2011 ~

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS); DEBIDAMENTE REGISTRADO.

En este punto no se entregaron los planes correspondientes por no estar presente en la sesión del Consejo de Educación Superior, la representación de la Universidad de San Pedro Sula.

VIGÉSIMO PRIMERO:

VARIOS

- a. **Definición de fecha para la realización de la sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior en la cual se presente el informe de la Comisión Bipartita del Consejo de Educación Superior que analiza la petición de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) en relación a la reestructuración de los órganos de gobierno del Nivel de Educación Superior.**

El Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitó se definiera la fecha de la sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior en la que se presentará la propuesta de la Comisión Bipartita sobre la problemática del Nivel de Educación Superior, por lo que se acordó realizarla en la semana siguiente a la Semana Santa de 2011.

En este punto también la Señora Presidente agradeció al Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, por su gestión al frente de la Dirección de Educación Superior.

VIGÉSIMO SEGUNDO:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 250 del Consejo de Educación Superior del día viernes ocho de abril del año dos mil once, siendo las tres con cuarenta y seis minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA	Abog. VÍCTOR ISAIÁS MOLINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA	SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR